



# **A** **B** **C** de la Gestión Municipal de Batallas, para Vivir Bien

**FORMULACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN  
DEL PLAN OPERATIVO ANUAL Y  
EL PRESUPUESTO MUNICIPAL  
ORIENTADOS A REDUCIR LAS DESIGUALDADES  
SOCIALES Y DE GÉNERO**



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BATALLAS

**ABC DE LA GESTIÓN  
MUNICIPAL DE BATALLAS**

## **ABC DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DE BATALLAS**

DL 4-I-2776-12

### **Elaboración:**

#### **Gobierno municipal de Batallas**

Bernardo Balboa Patty  
Honorable Alcalde Municipal

Blas Mamani Vargas  
Director de Área Técnica

Henry Cutile Velasco  
Encargado Procesos de Contratación

#### **Fundación Colectivo Cabildeo**

Antonia Uruña  
Técnica Rural FCC

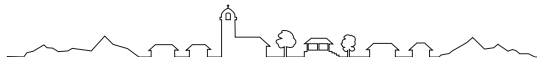
### **Revisión**

Silvia Fernandez  
Coordinadora FCC

Impreso en:



Fundacion Colectivo Cabildeo / 2012  
Pje Capitán Waldo Ballivián N°594. Piso I  
Entre Rosendo Gutierrez y Belisario Salinas / Sopocachi  
Telf: 2416581  
Fax:2416581  
Portal web: [www.colectivocabildeo.org](http://www.colectivocabildeo.org)  
Mail: [fundacion@colectivocabildeo.org](mailto:fundacion@colectivocabildeo.org)  
La paz, Estado Plurinacional de Bolivia



**Gobierno Autónomo  
Municipal de Batallas**

## PRESENTACIÓN

El Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, en concordancia con los principios constitucionales, asume como principio de vida el Vivir Bien, como horizonte del proceso de cambio y construcción del Estado Plurinacional en el municipio de Batallas.

En esa razón, se reconoce que las mujeres y hombres son actores en la construcción del Vivir Bien, y para ello se generan las condiciones y mecanismos necesarios para que participen en igualdad de condiciones en la definición y evaluación de políticas, planes y presupuestos.

Me es grato, presentar ante la población el documento **“ABC de la Gestión Municipal de Batallas”**, guía metodológica que permitirá orientar la formulación, el análisis y evaluación del plan operativo anual y el presupuesto municipal, encaminados a reducir las desigualdades sociales y de género en el municipio, para Vivir Bien.

Así también el documento es un reflejo de la voluntad política de asumir el desafío de eliminar los dispositivos coloniales presentes en la gestión municipal.

Han contribuido, desde su experiencia, a la construcción del **“ABC de la Gestión Municipal de Batallas”**, el personal directivo, técnicos y técnicas del nivel ejecutivo, bajo la asistencia técnica del Colectivo Cabildeo.

Dr. Bernardo Balboa Patty  
Alcalde Municipal de Batallas



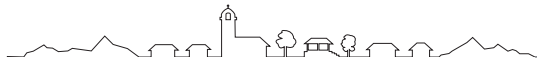
## PRESENTACIÓN

Las mujeres y hombres que integramos el Colectivo Cabildeo hemos asumido el compromiso de contribuir a la despatriarcalización del Estado y la sociedad para avanzar en la construcción del Vivir Bien y lo hacemos en el trabajo cotidiano con las organizaciones de mujeres, las organizaciones sociales y el gobierno municipal de Batallas; por ello nos sumamos y volcamos todo nuestro esfuerzo, al desafío de eliminar los dispositivos coloniales y patriarcales presentes en las instituciones públicas y la comunidad. Desafío que compartimos con el hermano Bernardo Balboa Alcalde Municipal de Batallas y con el conjunto de las autoridades y técnicos del municipio.

El ABC de la Gestión Municipal de Batallas, expresa la voluntad política de la Máxima Autoridad Ejecutiva de Batallas y del conjunto de las autoridades y técnicos del municipio para avanzar en la construcción del Vivir Bien eliminando las desigualdades sociales y de género.

El presente documento expresa también el trabajo y las contribuciones de las organizaciones de mujeres que en su lucha por la igualdad de género y la despatriarcalización hacen visible los elementos patriarcales y coloniales de las políticas y los presupuestos públicos y reivindican sus derechos señalándonos el camino para la construcción del vivir bien.

Lic. Raquel Romero Z  
Directora Ejecutiva  
Colectivo Cabildeo



## OBJETIVOS ABC

# 1

El Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, fortalece la Gestión Autónoma Municipal Participativa, incorporando los principios de equidad, bien común, complementariedad, igualdad social y de género, en la formulación, análisis y evaluación de políticas, planes operativos y presupuesto municipal.

El Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, fortalece a técnicos y técnicas en sus capacidades de análisis y evaluación en asignación del presupuesto municipal, orientación del gasto, dirigido a reducir las desigualdades sociales y de género en el municipio.

## FINALIDAD GESTIÓN MUNICIPAL BATALLAS

# 2

El Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, asume el **desafío de eliminar los dispositivos coloniales presentes en la gestión municipal**, generando los mecanismos necesarios para que mujeres y hombres en igualdad de condiciones participen en los procesos de formulación, análisis y evaluación de normativas municipales, políticas, planes y presupuesto municipal.

## PRINCIPIOS DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA FORMULAR, ANALIZAR Y EVALUAR

# 3

EL POA Y EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORIENTADOS A REDUCIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES Y DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO PARA VIVIR BIEN



# PRINCIPIOS DE GESTION MUNICIPAL

- ✓ El Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, en concordancia con los principios constitucionales, asume como principio de vida el Vivir Bien, como horizonte del proceso de cambio y construcción del Estado Plurinacional en el municipio de Batallas.

## Constitución Política del Estado

### Artículo 8.

- I. El Estado asume y promueve como principios **ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña** (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble).
- II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

**Artículo 9:** Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

- I. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia

*social, para consolidar las identidades plurinacionales.*

- ✓ El Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, asume como principio la equidad en la distribución de la riqueza, ingresos y el acceso a las oportunidades en igualdad de condiciones para hombres y mujeres, para la superación de las desigualdades sociales y género, y el ejercicio de los derechos humanos.

Ley Marco de Autonomías y Descentralización

**Artículo 102.** (LINEAMIENTOS GENERALES). Enfatizamos el siguiente:

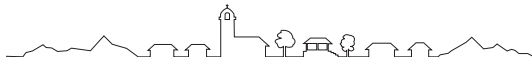
5. Asignación de recursos suficientes para la eliminación de las desigualdades sociales, de género y la erradicación de la pobreza.

*“...la erradicación de la pobreza y la inequidad, de manera de lograr un patrón equitativo de distribución y/o redistribución de ingresos, riqueza y oportunidades”. (Plan Nacional de Desarrollo, Bolivia Digna, D.S. 29272)*

- ✓ El Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, para el pleno ejercicio de los derechos de mujeres y hombres, reconocidos en la Constitución Política del Estado, generalas condiciones y los medios necesarios y suficientes que contribuyan al logro de la justicia social y la igualdad de género, en el ámbito de su competencia, expresado en las políticas,

planes y los presupuestos públicos..

**El Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, asume como principio la equidad en la distribución de la riqueza**



# 4

## MARCO NORMATIVO

### PARA LA APLICACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

#### Constitución Política del Estado

Se plantea la equidad social y de género, como uno de los valores y principios constitucionales, reflejado en:

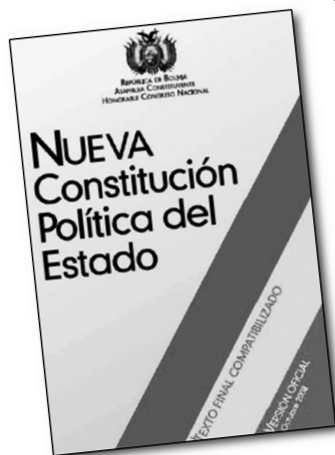
##### Artículo 8.

II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, **equidad social y de género** en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

##### Artículo 270,

Los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales descentralizadas y autónomas

son: la unidad, voluntariedad, solidaridad, equidad, bien común, autogobierno, igualdad, complementariedad, reciprocidad, **equidad de género**, subsidiariedad, gradualidad, coordinación y lealtad institucional, transparencia, participa-



ción y control social, provisión de recursos económicos y preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, en los términos establecidos en esta Constitución.

**Artículo 313.** De la eliminación de la pobreza, exclusión social y económica y el logro del vivir bien en sus múltiples dimensiones.

La organización económica boliviana establece los siguientes propósitos:

Numeral 2. La producción, distribución y redistribución justa de la riqueza y de los excedentes económicos.

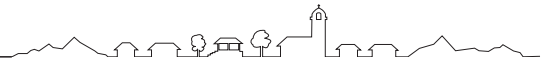
**Artículo 316.** De la función del Estado en la Economía.

Numeral 7. Promover políticas de distribución equitativa de la riqueza y de los recursos económicos del país, con el objeto de evitar la desigualdad, la exclusión social y económica, y erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones.

##### Artículo. 321

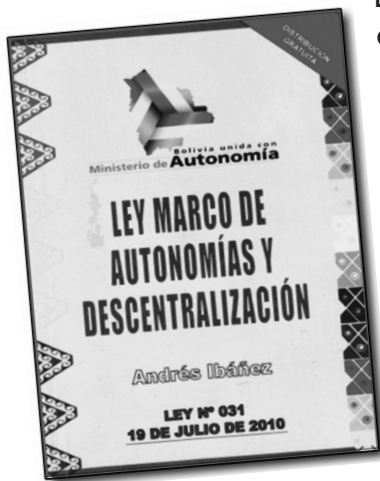
II. La determinación del gasto y de la inversión pública tendrá lugar por medio de mecanismos de participación ciudadana y de planificación técnica y ejecutiva estatal. Las asignaciones atenderán especialmente a la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y el desarrollo productivo.





**Artículo 338.** El Estado reconoce el valor económico del trabajo del hogar como fuente de riqueza y deberá cuantificarse en las cuentas públicas.

**Ley Marco de Autonomías y Descentralización**, se identifican los siguientes elementos de equidad de género:



Entre los principios que rigen la organización territorial y las entidades territoriales autónomas (Artículo 5.) enfatizamos el siguiente:

**11. Equidad de género**

- Las entidades territoriales autónomas garantizan el ejercicio pleno de las libertades y los derechos de mujeres y hombres, reconocidos en la Constitución Política del Estado, **generando las condiciones y los medios que contribuyan al logro de la justicia social, la igualdad de oportunidades, la sostenibilidad e integralidad del desarrollo** en las entidades territoriales autónomas, en la conformación de sus gobiernos, en las políticas públicas, en el acceso y ejercicio de la función pública.

**Artículo 7. (FINALIDAD)**

II. Los gobiernos autónomos como depositarios de la confianza ciudadana en su jurisdicción y al servicio de la misma, tienen los siguientes fines:

8. Favorecer la **integración social** de sus habitantes, bajo los **principios de equidad e igualdad de oportuni-**

**dades**, garantizando el acceso de las personas a la educación, la salud y al trabajo, respetando su diversidad, sin discriminación y explotación, con plena **justicia social y promoviendo la descolonización.**

**Artículo 93. (PLANIFICACIÓN)**

III. De acuerdo a las competencias exclusivas de los Numerales 2 y 42, Parágrafo I del Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, los **gobiernos municipales autónomos tienen las siguientes competencias exclusivas:**

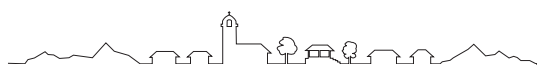
1. Elaborar, aprobar y ejecutar el Plan de Desarrollo Municipal, incorporando los criterios del desarrollo humano, con **equidad de género e igualdad de oportunidades**, en sujeción a ley especial, conforme a las normas del Sistema de Planificación Integral del Estado y en concordancia con el Plan de Desarrollo Departamental.

**Artículo 102. (LINEAMIENTOS GENERALES).**

5. Asignación de recursos suficientes para la eliminación de las desigualdades sociales, de género y la erradicación de la pobreza.

**Artículo 114. (PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS)**

III. El proceso presupuestario en las entidades territoriales autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el nivel central del Estado, **los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de las brechas y desigualdades, cuando corresponda.**



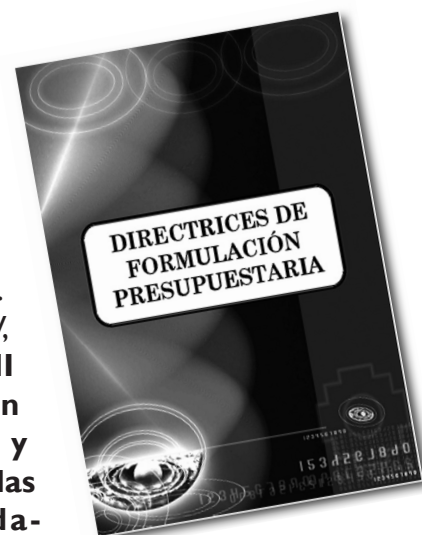
IV. Las entidades territoriales autónomas elaborarán el presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, **inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.**

### Artículo 130. (SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO)

- I. El Sistema de Planificación Integral del Estado consiste en un conjunto de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos de orden técnico, administrativo y político, mediante los cuales las entidades del sector público de todos los niveles territoriales del Estado recogen las propuestas de los actores sociales privados y comunitarios para adoptar decisiones que permitan desde sus sectores, territorios y visiones socio-culturales, construir las estrategias más apropiadas **para alcanzar los objetivos del desarrollo con equidad social y de género e igualdad de oportunidades**, e implementar el Plan General de Desarrollo, orientado por la concepción del vivir bien como objetivo supremo del Estado Plurinacional.
- III. Los programas y presupuestos multianuales, programaciones operativas y presupuestos anuales, deben contemplar políticas, programas y proyectos de inversión en **equidad social y de género garantizando un presupuesto real para satisfacer las necesidades y demandas diferenciadas de mujeres y hombres.**

**Las Directrices de Formulación presupuestaria**, emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, es uno de los ins-

trumentos importantes para la elaboración del POA – presupuesto de todas las entidades públicas. En el anexo IV, capítulo de **III Programación de Recursos y Gastos en las Municipalidades**, el inciso (v).



**Asignación de recursos para Equidad de Género**, establece que “las municipalidades deben asignar los recursos necesarios para promover y desarrollar, los siguientes programas:

Asimismo, deberán programar recursos para el funcionamiento de los servicios legales integrales, asignando a una de las áreas funcionales de su estructura, la responsabilidad de asumir las actividades correspondientes.

Apoyando la asignación de recursos para la equidad de género, los clasificadores presupuestarios, a partir del año 2012, incorporan la igualdad de género en:

### EL CLASIFICADOR POR FINALIDAD Y FUNCIÓN:

#### FINALIDAD 10. IGUALDAD DE GÉNERO, EQUIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL

“Gastos inherentes a la implementación de la igualdad de género, la eliminación de las desigualdades sociales y de género y los servicios colectivos de Protección Social, cuidado de la familia y de la comunidad que guardan relación con asuntos como la formulación y la administración de política de gobierno; la formulación y ejecución de legislación y



otras normas de regulación sobre la Igualdad de Género, la eliminación de las desigualdades sociales y de género, la protección social y el cuidado de la familia y la comunidad; y la investigación aplicada y el desarrollo experi-

mental en asuntos y servicios para la Igualdad de Género, la eliminación de las desigualdades sociales y de género, la protección social y el cuidado de la familia y la comunidad”.

### **FUNCIÓN 10.9 IGUALDAD DE GÉNERO Y OTROS SERVICIOS DE ELIMINACIÓN DE LAS DESIGUALDADES Y PROTECCIÓN SOCIAL**

“Gastos inherentes de administración, gestión o apoyo de actividades como formula-

ción, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas y presupuestos generales de igualdad de género, focalizados en mujeres, de cuidado de la familia y reproducción de la fuerza de trabajo, de construcción de cultura de igualdad y la redistribución igualitaria del ingreso; y otros servicios de eliminación de las desigualdades y protección social; preparación y ejecución de legislación y otras normas sobre la prestación de servicios para la igualdad de género, la eliminación de las desigualdades sociales y de género y protección social; producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre la reducción de las desigualdades sociales y de género y protección social. Incluye la prestación de protección social en forma de beneficios en efectivo y en especie y otros asuntos y servicios relacionados con la protección social que por su generalidad no fueron factibles de asignarse en alguna función determinada de esta finalidad”.



# 5

## HERRAMIENTAS QUE ORIENTAN AL GOBIERNO MUNICIPAL

### LA INVERSIÓN PARA LA IGUALDAD SOCIAL Y DE GÉNERO

La inversión pública en igualdad social y de género es la asignación presupuestaria inherente al desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y servicios públicos, destinados a proveer condiciones, medios y oportunidades necesarias para cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, erradicar y reducir la pobreza y generar condiciones de igualdad de género en el ejercicio de los derechos humanos<sup>1</sup>.

Para que los presupuestos públicos integren principios, medidas de igual social y de género, y sea posible la evaluación de su aplicación, se han desarrollado categorías de análisis y orientación de la inversión en igualdad de género, e indicadores de inversión en igualdad / equidad de género.

Las categorías de inversión en igualdad / equidad de género<sup>2</sup> son instrumentos que representan

una articulación necesaria entre un nivel conceptual y un nivel operativo. Se elaboran en base a elementos teóricos y políticos de la categoría género y el enfoque de despatriarcalización que dan cuenta de tres ejes centrales sobre los cuales se estructuran la subordinación, opresión, exclusión y discriminación de las mujeres; estos son: a) la división sexual del trabajo, b) los patrones culturales discriminatorios y c) la función normativa y clasificadora de la diferencia sexual que ha generado la naturalización de la desigualdad de género, -el solo hecho de ser mujer ya es una condición de discriminación-.

A partir de estos elementos, las categorías de inversión e igualdad de género definen nombran y agrupan acciones que pueden realizar las entidades públicas, en el marco de sus competencias, para eliminar los factores que provocan la discriminación, exclusión, opresión y subordinación de las mujeres, orientando la inversión pública hacia la igualdad de género, por eso decimos que estas categorías son en sí mismas criterios de orientación de la inversión pública hacia la igualdad de género.

Actualmente se cuenta con una norma favorable, la Ley Marco Autonomía y descentralización, en lo que refiere al presupuesto de las entidades territoriales autónomas, en el Artículo 114, parágrafo II, señala:

1 Proyecto de Ley de inversión Pública en Equidad social y de género, 2010, Mesa Nacional de Trabajo en Presupuestos Sensibles al Género. Bolivia

2 Fernández Silvia (Consultora), 2009, "Guía operativa para la transversalización de género en los planes sectoriales", Vice ministerio de Igualdad de Oportunidades. Ministerio de Justicia Bolivia. En la construcción de estas categorías se ha tomado la idea de categorías de clasificación de gasto en género, denominada como la metodología de gasto etiquetado de Ronda Sharp y D. Elson y las experiencias de análisis de género de los presupuestos públicos. La construcción de las categorías de inversión en igualdad / equidad de género es un proceso colectivo desarrollado en Bolivia por el Colectivo Cabildeo, el Instituto de Formación Femenina Integral y programa de PSG de ONU Mujeres RA y otras organizaciones de mujeres integrantes de la MNTPSG.



## CATEGORÍAS DE INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO

### ✓ CATEGORÍA DE INVERSIÓN FOCALIZADA EN LAS MUJERES (FM)

La función normativa y clasificadora de la diferencia sexual provoca en nuestras sociedades que el solo hecho de ser mujer sea ya una condición de discriminación y desigualdad. La desigualdad entre hombres y mujeres construida a partir de la división sexual del trabajo, la asignación desigual y jerarquizada de roles y funciones a hombres y mujeres, es un patrón cultural que proviene del ejercicio del poder. Esta desigualdad que se nos presenta como un hecho “natural” a partir de la diferencia sexual, cruza todos los ámbitos de la vida cotidiana -personal, familiar, económico, político, social, cultural, ideológico- está presente en todas las culturas, en todas las clases sociales y en todas las sociedades, pero asumiendo características propias en cada contexto socio-cultural. Esta naturalización de la desigualdad ha hecho que las mujeres no tengamos las mismas condiciones y oportunidades que los hombres para ejercer nuestros derechos humanos.

En la actualidad, las estadísticas, aún con deficiencias, reportan la presencia de la desigualdad de género con datos de las brechas existentes entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos humanos, independiente de la comunidad, municipio o país del que se trate. Pero esas desigualdades que están presentes en todas las comunidades humanas, que recorren todos los ámbitos de la vida, no son “materia oficial”, no se “registra” al momento de definir las políticas, los sistemas de administración gubernamental y los presupuestos públicos<sup>3</sup>. Para remontar esta situación inicial de desventaja de las mujeres se estructura la **categoría de inversión focalizada para cerrar brechas de desigualdad**

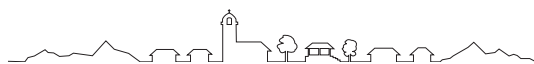
<sup>3</sup> Zabalaga Carmen (consultora), (2012). “Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género en Bolivia” ONU MUJERES

**La categoría de inversión focalizada en mujeres**, es la inversión pública en programas/proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres, en las diferentes etapas del ciclo de vida, y que generen oportunidades, condiciones y medios para cerrar las brechas de inequidad de género, promover la autonomía y el ejercicio de los derechos de las mujeres tanto en el ámbito político, social, económico, laboral, educativo, de salud, acceso a recursos productivos, etc.

Se entiende por brechas de inequidad en género a la diferencia y distancia entre mujeres y hombres en el ejercicio de los derechos humanos,

### **Tipo de acciones indicativas que se inscriben en la categoría de Inversión Focalizada en Mujeres**

- Ámbito de los Programa, proyectos y servicios que se consignan de manera indicativa en la categoría de inversión focalizada en *mujeres*
- Proyectos promoción de la participación social y política de las mujeres y respeto a sus derechos
- Programas de formación y fortalecimiento de mujeres políticas y/o que ocupan cargos de decisión.
- Centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura para organizaciones de mujeres
- Proyectos o programas que contribuyan al ejercicio de la ciudadanía de las mujeres, como ser dotación de certificados de nacimiento, cédulas de identidad, inscripción electoral u otros.
- Proyectos que promuevan el empleo de las mujeres.
- Programas de formación y fortalecimiento de actividades económico-productivas de las mujeres, micro y pequeñas empresas individuales, asociativas y comunitarias de mujeres y de articulación al tejido económico local.



- Servicios de información, asesoramiento y seguimiento a mujeres en derechos laborales, acoso y abuso sexual laboral.
  - Acceso de las mujeres a servicios financieros: asesoría para el acceso a créditos, servicios de asistencia técnica.
  - Asistencia técnica a organizaciones de mujeres para la elaboración y negociación de proyectos e iniciativas económico-productivas.
  - Proyectos para asegurar la titularidad y acceso de las mujeres a la tierra y a los medios de producción.
  - Proyectos para recuperar los saberes ancestrales de mujeres en la producción, la salud, etc . Programas de detección de cáncer de mama y cáncer cérvico uterino
  - Programas y servicios en salud sexual y salud reproductiva, orientado especialmente a mujeres jóvenes, mujeres con discapacidad, mujeres de diversidades sexuales y/o que viven con VIH-SIDA, de acuerdo a los contextos culturales.
  - Programas dirigidos a la prevención y reducción de la mortalidad maternidad materna.
  - Programas de prevención del embarazo adolescente.
  - Programas de salud materna intercultural
  - Salud materno infantil (Seguro Universal Materno Infantil), ponderando lo que llega exclusivamente a las mujeres.
  - Programas de alfabetización dirigidos a mujeres, atendiendo a sus características y necesidades específicas.
  - Programas de permanencia de niñas y adolescentes en el sistema educativo.
  - Programas que fomenten la educación media y superior de las mujeres.
  - Programas de atención a mujeres en situación de calle y/o vulnerabilidad social.
  - Infraestructura para albergues o refugios y servicios de apoyo para mujeres víctimas de violencia.
  - Programas de inserción laboral para víctimas de violencia de género.
  - Programas y servicios para promover la seguridad ciudadana de las mujeres.
  - Programas que faciliten y garanticen el acceso y titulación de vivienda para mujeres.
  - Programas de acceso a la vivienda para familias uniparentales, madres y abuelas responsables de la unidad familiar.
- ✓ **CATEGORÍA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y PÚBLICA PARA LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA(CRV)**
- Otro elemento o eje en el que se funda la opresión y subordinación de la mujer es la división sexual del trabajo, El capitalismo, el patriarcado y el racismo no han surgido como sistemas autónomos, sino como sistemas de dominación que interactúan y se alimentan mutuamente. Un elemento que alimenta estos sistemas de dominación es la división sexual del trabajo, a través de esta se ha asignado a las mujeres el trabajo doméstico de cuidado de la familia y reproducción de la fuerza de trabajo. Este trabajo esencial para la reproducción de la vida no es valorado como trabajo, como industria socialmente necesaria, es entendido como un servicio atribuido al sexo femenino como característica natural. La división sexual del trabajo no es solo la asignación de un trabajo diferente es mecanismo que permite la desvalorización y la invisibilización de la contribución del trabajo de la mujer a la reproducción de la fuerza de trabajo y la economía. La asignación del trabajo doméstico a la mujer ha provocado una distribución desigual del trabajo en términos de carga laboral, uso del tiempo y valorización del sujeto que realiza el trabajo doméstico, desvalorando su contribución y considerándose **como no Trabajo**<sup>4</sup>.

4 Colectivo Cabildeo, 2011 "Curso Descolonización, Despatriarcalización Política fiscal y Presupuestos Sensibles al Género", Escuela de Gestión Pública Plurinacional – ONU Mujeres



Para desmontar las condiciones de desigualdad que afectan a las mujeres en la diversidad de familias, esta categoría nombra, agrupa y establece la inversión pública que promueve las condiciones para la redistribución del trabajo doméstico y de cuidado de la familia, generando las condiciones materiales y culturales para ello. Promueve responsabilidad compartida entre la familia (hombres, mujeres) la comunidad y el Estado en la reproducción de la vida tomando en cuenta las dimensiones corporal, material, emocional, afectiva y de uso del tiempo en temas que acompañan el crecimiento, la recreación, la protección, y el cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con capacidades diferentes u otros referidos a contribuir o distribuir las tareas domésticas y de cuidado, para ampliar las oportunidades de mujeres y hombres de todos los estratos sociales en el ejercicio de sus derechos humanos y el Vivir Bien<sup>5</sup>.

Se entiende por corresponsabilidad social y pública en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia, a la inversión destinada a programas, proyectos y/o servicios públicos de protección, recreación y cuidado de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con capacidades diferentes u otros referidos a tareas domésticas de cuidado.

### **TIPOS DE ACCIONES INDICATIVAS QUE SE INSCRIBEN EN LA CATEGORÍA DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y PÚBLICA PARA LA REPRODUCCIÓN DE LA VIDA.**

Ámbito de los Programa, proyectos y servicios que se consignan de manera indicativa a esta categoría:

- Centros de Educación Infantil para niños, niñas menores de 6 años.
- Guarderías obligatorias en los centros de trabajo de más de 15 niños/as entre trabajadores/as.

5 Idem

- Programas para el uso del tiempo libre durante el periodo escolar y vacacional para niños, niñas y adolescentes
  - Servicios de transporte escolar
  - Programas de capacitación laboral y de atención a las necesidades de personas con capacidades diferentes
  - Programas de terapia ocupacional para personas dependientes de la 3era edad.
  - Implementación de infraestructura y servicios colectivos para el cuidado (comedores populares, lavanderías públicas, reciclado de residuos sólidos).
  - Programas de fortalecimiento de las familias y redes comunitarias para el cuidado y la crianza de niños/as, recuperando saberes y prácticas culturales.
  - Construcción de estrategias de relacionamiento inter generacional desde las prácticas de la cosmovisión de los pueblos indígena originario campesinos.
  - Programas de apoyo (incluyendo oportunidades económicas) para familias con riesgo de abandono de hijos e hijas.
  - Programas de sensibilización sobre responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado de la familia.
  - Capacitación y o sensibilización dirigidas exclusivamente a hombres sobre tareas del cuidado de la familia
  - Promoción de investigación y levantamiento de información estadística sobre el trabajo doméstico no remunerado y sobre el uso del tiempo.
- ✓ **CATEGORÍA - INVERSIÓN EN CULTURA DE IGUALDAD(CI)**

La desigualdad social y de género es un patrón cultural de larga data asentado en la diferencia de sexo, clase y et-



nia, provenientes del sistema capitalista patriarcal y racista. Estos patrones culturales son un conjunto de normas y valores que influyen en las prácticas, costumbres y formas de relacionamiento interpersonal y social. Estos patrones culturales marcan estereotipos rígidos de género y construyen lo masculino y lo femenino en condiciones de desigualdad. Precisamente en estas normas y patrones culturales está la fuerza del patriarcado, como estructura que otorga a los hombres (en masculino) la potestad del ejercicio del poder sobre las mujeres, las hijas e hijos y sobre asuntos que conciernen a la sociedad en su conjunto; estos patrones culturales se han naturalizado e introducido en los pueblos y naciones originarias; en muchos casos, ha reforzado en las sociedades originarias, diferencias y jerarquías de género.

La discriminación, subordinación y violencia contra las mujeres son fenómenos presentes en nuestra sociedad; se complejizan en la convergencia de factores étnico-culturales y de clase. Remover en la sociedad los patrones culturales discriminatorios a través de la acción estatal – pública es una responsabilidad de todos los niveles de gobierno en términos de proveer condiciones para el “vivir bien” de mujeres y hombres.

Las acciones que produzcan cultura de igualdad eliminando estereotipos, creencias y patrones culturales de desigualdad son acciones que promueven cambios estructurales en las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que generan cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, respecto de las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

La categoría de inversión en cultura de igualdad se refiere y nombra la inversión pública que promueve cambios estructurales en el sistema patriarcal, en la gestión pública y en las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Comprende acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y gestión pública (normativa, políticas, planificación y estructura) y en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones, para alcanzar la igualdad social, étnica y de género, la modificación de los imaginarios sociales y culturales, y de las relaciones

de poder tanto entre mujeres y hombres, como intragenérica e intergeneracional.

Se refiere a la inversión pública en programas, proyectos y/o servicios orientados a modificar valores, ideas, creencias y prácticas; flexibilización de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género, clase y el racismo. También aquellos que, mediante el cambio imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres, y el ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, la vigencia de sus derechos políticos, y que se orienten a garantizar una vida libre de violencia de género, así como los que garanticen la institucionalidad y soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de género en las instancias públicas.

### **Tipo de acciones indicativas que se inscriben en la categoría de Inversión en Cultura de Igualdad**

Diseño, aprobación e implementación de leyes, reglamentos y otras normativas que promuevan la igualdad de género y/o garanticen derechos de las mujeres.

Leyes que transversalizan el enfoque de género, promueven la igualdad entre mujeres y hombres o impulsan procesos de despatriarcalización.

- Diseño e implementación de Planes de igualdad y/o despatriarcalización
- Diseño e implementación de normas de planificación y presupuesto que asignan recursos públicos para la igualdad de género y los derechos de las mujeres.
- Creación y funcionamiento de una instancia institucionalizada responsable de las políticas de género y/o despatriarcalización y con poder de decisión.
- Creación y funcionamiento institucionalizado del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) y programas de mejora de la calidad en la prestación de sus servicios.





- Proyectos de mejora en la infraestructura y en los servicios de las Brigadas de Protección a la familia y/u otros servicios institucionalizados de Seguridad Ciudadana.
- Capacitación a funcionarios/as públicos en formulación de políticas y normas destinadas a generar una cultura de igualdad en la sociedad
- Programas de apoyo técnico para la transversalización del enfoque de género en las diversas instancias y niveles de la estructura pública.
- Investigaciones, estudios y otros, para apoyar el diseño participativo de políticas y estrategias públicas de igualdad entre mujeres y hombres y/o de despatriarcalización.
- Programas de prevención y atención de la violencia en razón de género.
- Programas de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y doméstica, en el marco de la interlegalidad e interculturalidad
- Proyectos de difusión, sensibilización y/o servicios sobre derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Programas que promuevan la autonomía de las mujeres y el ejercicio de derechos, en especial los derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el municipio.
- Promoción de una comunicación no sexista y libre de estereotipos de género especialmente en los medios de comunicación.
- Campañas para promover igual salario por igual trabajo.
- Programas de difusión de Seguridad Ciudadana tomando en cuenta acciones de prevención que contemplen las causas estructurales de este tipo de violencia que afectan a mujeres y niñas.

- Programas para desarrollar la currícula educativa con contenidos de igualdad
- Programas de prevención de la violencia en las escuelas y centros educativos
- Programas de recuperación de las cosmovisiones, y las prácticas sociales ancestrales que promueven la igualdad y la reciprocidad y la solidaridad.

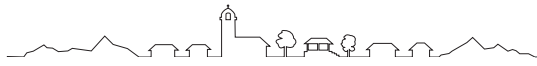
En términos del análisis y evaluación de género en los presupuestos las categorías contribuyen a la formulación de indicadores de inversión en equidad de género al definir criterios de género para la clasificación y agrupación de programas, proyectos, actividades y servicios -establecidos en los presupuestos públicos-, así como a la identificación de los sesgos de género en la formulación de los presupuestos públicos

### **INDICADORES DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EQUIDAD DE GÉNERO**

El indicador de inversión en equidad de género (IEG) es un indicador de desempeño de la gestión operativa financiera, relativo a la equidad de género, estructura los gastos utilizando tres categorías de inversión: Focalizada en mujeres (FM), Corresponsabilidad social y publica para la reproducción de la vida (CRV) y Cultura de igualdad (CI); que nombran y agrupan los gastos en relación a la provisión de condiciones necesarias para la reducción progresiva de las brechas de desigualdad de género y la construcción de la igualdad de género, midiendo su magnitud e incidencia en el presupuestos municipal.

Los indicadores de inversión en equidad de género<sup>6</sup>, permitirán realizar un análisis y detectar

6 Fernández Silvia, Martha Lanza, (2006), "Indicadores de Género en el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto Municipal", Colectivo Cabildeo con el apoyo de UNIFEM RA, Bolivia. Versión corregida en: Vice ministerio de Igualdad de Oportunidades, Fernández Silvia (2009). "Guía operativa para la transversalización de la igualdad de género en la planificación sectorial del desarrollo". Ministerio de Justicia, UNFEM-RA. Bolivia.



que recursos están dirigidos a atender y corregir las desigualdades de género, para ello se cuenta con dos indicadores de inversión:

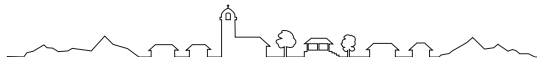
1. INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO – IEG
2. EFICIENCIA DE LA INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO – EIEG

1. Nombre del Indicador	INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO (IEG)
<b>2. Definición</b>	<p>Es un indicador de desempeño de la gestión operativa financiera, relativo a la equidad de género, mide el peso de la inversión de la entidad en programas, proyectos y/o actividades orientadas a la equidad / igualdad de género respecto al total de la inversión de la entidad. Se expresa en porcentajes y se refiere solo al presupuesto de inversión</p> <p>El indicador de Inversión en Equidad de género estructura los gastos utilizando tres categorías de inversión (categoría de inversión focalizada en mujeres –FM-, categoría de corresponsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia –CRV-y categoría de inversión en cultura de igualdad –CI-) que nombran y agrupan los gastos en relación a la provisión de condiciones necesarias y suficientes para la reducción progresiva de las brechas de desigualdad de género y la construcción de la igualdad de género, midiendo su magnitud e incidencia en los presupuestos públicos.</p>
<b>3. Unidad de medida del indicador</b>	Pesos Bolivianos
<b>4. Formula del Indicador</b>	$IEG = \frac{\text{Total ejecutado en Género (FM+CSCF+CI)} \times 100}{\text{Total de Inversión (municipal) ejecutada}}$
<b>5. Descripción metodológica</b>	Numerador: la suma del total ejecutado en género Denominador: Total de inversión Municipal
<b>5.1. Definición de cada categoría de la Formula</b>	<p>IEG = Inversión para la equidad de Género</p> <p>FM = categoría Focalizada en mujeres: comprende gastos en programas, proyectos y/o servicios dirigidos exclusivamente a mujeres y niñas, que ayuden a reducir las brechas de inequidad de género. (para tipos de programas y proyectos ver categoría focalizada en mujeres)</p> <p>CSCF= categoría de corresponsabilidad Social del Cuidado a la familia: comprende gastos inherentes a programas, proyectos y/o servicios públicos que garanticen la corresponsabilidad del Estado, las familias (hombres y mujeres)y la comunidad, en el trabajo del hogar y de cuidado de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes</p>



<b>1. Nombre del Indicador</b>	<b>INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO (IEG)</b>
	CI= categoría de cultura de igualdad: son gastos inherentes apolíticas, planes, programas, proyectos y/o servicios orientados a la superación de los imaginarios sociales y culturales discriminatorios y patriarcales en la institucionalidad y gestión pública; en la forma de pensar, actuar de la sociedad y sus instituciones.
<b>6. Cobertura</b>	Municipal
<b>7. Fuente y disponibilidad de los datos</b>	Dirección Administrativa financiera del Gobierno Municipal, Ministerio de Economía y finanzas
<b>8. Periodicidad de los datos</b>	Anual

<b>1. Nombre del Indicador</b>	<b>EFICIENCIA DE INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO (EIEG)</b>
<b>2. Definición</b>	Mide la eficiencia de la ejecución presupuestaria, comparando el monto total ejecutado en equidad de género respecto de lo programado.
<b>3. Unidad de medida del indicador</b>	Porcentaje
<b>4. Formula del Indicador</b>	$EIEG = \frac{\text{Total Ejecutado en Género (FM+CFRV+CI)}}{\text{Total Programado en Género (FM+CFRV+CI)}} \times 100$
<b>5. Descripción metodológica</b>	Numerador: la suma del total ejecutado en género Denominador: Suma del total programado en género
<b>6. Cobertura</b>	Municipal
<b>7. Fuente y disponibilidad de los datos</b>	Dirección Administrativa financiera del Gobierno Municipal, Ministerio de Economía y finanzas
<b>8. Periodicidad de los datos</b>	Anual



# 6

## MARCO GENERAL

# DE LA PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL EN LAS ENTIDADES TERRITORIALES AUTÓNOMAS

**La Ley Marco de Autonomías y Descentralización**, señala que el marco general de la participación y control social en las entidades territoriales autónomas, son las siguientes:

**Artículo 138. (DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL).**

- I. La normativa de los gobiernos autónomos debe garantizar la participación y el control social, sin discriminación de orden social, económico, político u otros, de conformidad a las previsiones de la ley correspondiente.
- II. La participación social se aplica a la elaboración de políticas públicas, como a la planificación, seguimiento y evaluación, mediante mecanismos establecidos y los que desarrollen los gobiernos autónomos en el marco de la ley.

**Artículo 139. (GESTIÓN PARTICIPATIVA).** Las normas de los gobiernos autónomos deberán garantizar la existencia y vigencia de espacios de participación ciudadana y la apertura de canales o espacios para recoger y atender las demandas sociales en la gestión pública a su cargo, considerando como mínimo:

- I. Espacios de participación social en la planificación, seguimiento, evaluación y control social de las políticas públicas, planes, programas y proyectos.

2. Espacios de participación directa, iniciativa legislativa ciudadana, referendo y consulta previa.
3. Canales o espacios de atención permanente de la demanda social y ciudadana.

**Artículo 140. (TRANSPARENCIA).** Sin necesidad de requerimiento expreso, cada gobierno autónomo debe publicar de manera regular y crear canales de permanente exposición ante la ciudadanía de sus planes, programas y proyectos, las contrataciones y reportes de ejecución concernientes a éstos, los informes físicos y financieros, resultados, evaluaciones, balances, así como toda información relacionada a la gestión pública a su cargo. Asimismo, tiene la obligación de responder a los requerimientos de información específica formulados por cualquier ciudadana o ciudadano, organización social u organismo colegiado, y permitir el acceso efectivo a la información de cualquier entidad pública.

**Artículo 141. (RENDICIÓN DE CUENTAS).** Las máximas autoridades ejecutivas deben hacer una rendición pública de cuentas por lo menos dos veces al año, que cubra todas las áreas en las que el gobierno autónomo haya tenido responsabilidad, y que deberá realizarse luego de la amplia difusión, de manera previa y oportuna, de su informe por escrito. Los estatutos autonómicos y cartas orgánicas señalarán los mecanismos y



procedimientos de transparencia y rendición de cuentas. No se podrá negar la participación de las ciudadanas y ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en los actos de rendición de cuentas.

## **LEY DE MUNICIPALIDADES (Ley 20281999)**

Artículo 80. La planificación participativa municipal es el mecanismo de gestión pública para alcanzar el desarrollo humano sostenible por ser aplicada en los distritos y cantones, de manera concertada entre el Gobierno Municipal y las organizaciones territoriales de base.

En este marco, el Ciclo de Gestión Autónoma Municipal Participativa, es un proceso cíclico (cumbres, talleres, encuentros, consultas, etc.) que se realiza anualmente con el fin de garantizar la participación ciudadana y control social de la gestión pública y sus componentes son:

✓ **LA PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA.** En este componente se realizan al menos dos eventos de planificación, conocidos como las Cumbres Municipales.

En la Primera Cumbre Municipal, el Gobierno Municipal presenta su informe del Ier cuatrimestral de avance físico – financiero a la población, así como su oferta de programas y proyectos. En este evento se da inicio el pro-

ceso participativo de elaboración del POA de la siguiente gestión, y se entrega formularios para el recojo de demandas de la población.

Finalizado este evento se desarrollan reuniones, y/o asambleas comunales para la priorización de demandas sociales. También se desarrollan eventos específicos como el Encuentro Municipal de Mujeres, donde se plantean demandas para superar las desigualdades que viven las mujeres en el municipio.

En la Segunda Cumbre Municipal, se aprueba en consenso la Oferta Municipal. Así también se presenta y en consenso se aprueba las demandas de proyectos priorizados a incorporarse en el nuevo POA, y los recursos a asignarse a los mismos.

✓ **RENDICIÓN DE CUENTAS,** es el otro componente del Ciclo de Gestión Municipal Participativa. Este componente está estrechamente relacionado con el derecho a participar y ejercer control social (ver CPE, Título VI, Participación y Control Social, artículos 241 y 242).

El Gobierno Municipal realiza eventos de Rendición de Cuentas con base en los Informes Cuatrimestrales (informes físico - financiero - administrativo), y fin de gestión

La rendición de cuentas, es un acto esencial a la función pública, que significa informar y dar

cuenta de todo lo que se realiza o gestiona en la gestión administrativa del ámbito público. La Ley N° 1178 exige que en todas las entidades públicas exista transparencia e información constante, fluida y clara sobre la gestión y administración.

### **En la Ruta de la Gestión Municipal Participativa intervienen:**

- Alcalde o alcaldesa
- Oficiales, Directores, Unidades y equipo técnico del nivel ejecutivo.
- Concejo Municipal
- Comité de Vigilancia
- Las OTBs (juntas vecinales y comunales)
- Autoridades sindicales de Tupac Katari y Bartolina Sisa
- Responsables de los sectores de salud y educación en el municipio
- Representantes de organizaciones de mujeres
- Organizaciones de productores y productoras





# 7 INSTRUMENTOS Y MECANISMOS

## PARA INCORPORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

En este punto se recupera las etapas identificadas en el proceso de análisis, formulación y evaluación de POA – presupuesto municipal, del Gobierno Autónomo Municipal de Batallas.

Así también las herramientas están organizadas de acuerdo a los dos componentes del Ciclo de Gestión Autonómica Municipal Participativa:

- PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA
- RENDICIÓN DE CUENTA

### PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

Para responder a este componente del Ciclo de Gestión Autonómica Municipal Participativa, se ha desarrollado herramientas/ instrumentos que permitan responder oportunamente al desarrollo del proceso participativo de la Planificación, Análisis y Formulación del Plan Operativo Anual y del presupuesto municipal para la próxima gestión.

En este componente el Gobierno Autónomo Municipal de Batallas reconoce la importancia de la participación de mujeres y hombres, por ello desarrolla los mecanismos necesarios y suficientes para identificar no solo en la elección de proyectos para el POA, sino también en la definición de políticas que respondan a atender las necesidades, y superar las desigualdades sociales y de género.



Los responsables del cumplimiento de este proceso son:

### EJECUTIVO MUNICIPAL

- Alcalde Municipal
- Oficial Mayor
- Dirección Administrativa- financiera
- Dirección Área Técnica
- Dirección de Desarrollo Humano

### CONCEJO MUNICIPAL

Los pasos centrales a desarrollar en el **PROCESO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL POA Y PRESUPUESTO** para la elaboración del nuevo POA, son las siguientes:

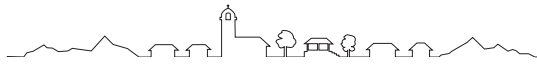
<b>PASOS CENTRALES PROCESO DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA DEL POA Y PRESUPUESTO</b>	
<b>Paso 1:</b>	REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA EL NUEVO POA
<b>Paso 2:</b>	ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A TÉCNICOS Y TÉCNICAS MUNICIPALES
<b>Paso 3:</b>	1 <sup>RA</sup> CUMBRE MUNICIPAL
<b>Paso 4:</b>	ENCUENTRO MUNICIPAL DE MUJERES
<b>Paso 5:</b>	2 <sup>DA</sup> CUMBRE MUNICIPAL
<b>Paso 6:</b>	INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL NUEVO POA





## PASO 1: REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO POA

<b>ACTIVIDAD:</b>	Reunión entre el Ejecutivo Municipal (Alcalde) y representantes del Comité de Vigilancia.
<b>OBJETIVO:</b>	Coordinar la realización de las Cumbres Municipales en el proceso de Planificación Participativa para el nuevo POA.
<b>PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD:</b>	Del Nivel Ejecutivo: <ul style="list-style-type: none"><li>• Ejecutivo Municipal (Oficialía Mayor, y Directores)</li></ul> Del Concejo Municipal <ul style="list-style-type: none"><li>• Concejales y concejales</li></ul> Representantes de los y las actoras sociales <ul style="list-style-type: none"><li>• Comité de Vigilancia</li><li>• Centrales Agrarias de Túpac Katari y Bartolina Sisa, de la 3ra sección, provincia Los Andes</li><li>• Junta de Vecinos de la 3ra sección, provincia Los Andes</li></ul>
<b>CON QUÉ INSTRUMENTOS SE CUENTA:</b>	✓ Instrumento 1: CONVOCATORIA ✓ Instrumento 2: PLAN DE TRABAJO
<b>QUÉ GANA EL GOBIERNO MUNICIPAL APLICANDO LOS INSTRUMENTOS</b>	La aplicación de estos instrumentos permiten al Gobierno Municipal, establecer una relación de respeto y de coordinación con el Comité de Vigilancia, para establecer consensos y compromisos, en cuanto a los criterios, y plan de trabajo a sumirse en el proceso de Planificación Participativa del POA y Presupuesto municipal para la próxima gestión.



## Instrumento 1: CONVOCATORIA REUNIÓN DE COORDINACIÓN

### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Facilitar al Gobierno Municipal, como también al Comité de Vigilancia la convocatoria para la realización de las Cumbres Municipales

### RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Representantes de organizaciones territoriales y funcionales conocen del inicio del proceso de planificación participativa para el nuevo POA.

### PROCEDIMIENTO

En la reunión, el Ejecutivo Municipal y Comité de Vigilancia se plantea la necesidad de iniciar el proceso de planificación participativa para la elaboración del POA de la próxima gestión. Como resultado, las autoridades políticas, cívicas y sindicales, consensuan las fechas, para llevar adelante las Cumbres Municipales, a través de convocatoria.



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BATALLAS**  
Fundado el 17 de septiembre de 1970

---

Batallas, 1 de junio, 2012

Hermano/a:

Central Agraria "....."  
**JUPAK KATARI**  
**MUNICIPIO DE BATALLAS**  
Presente.

Ref.: **CONVOCATORIA – REUNIÓN DE COORDINACIÓN DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN DEL NUEVO POA**

El Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, en coordinación con Comité de Vigilancia de la 3ra sección Municipal, convoca a hermanos y hermanas Autoridades Sindicales de Tupac Katari y Bartolina Sisa, a Junta de Vecinos de la 3ra sección municipal a participar de la reunión de coordinación para iniciar el proceso de planificación participativa para el nuevo POA – presupuesto.

La reunión se llevara adelante en el Salón de Audiencias de la Alcaldía de Batallas, en fecha 4 de junio, 2012, a horas 10:00 a.m.

Seguros de contar con su participación, nos despedimos y agradecemos la atención a la presente.

Atentamente;

\_\_\_\_\_  
**ALCALDE**

\_\_\_\_\_  
**COMITÉ DE VIGILANCIA**  
**MUNICIPIO DE BATALLAS**

PROVINCIA LOS ANDES  
Plaza Rene Barrientos Otuño s/n esq. Av. Litoral



## Instrumento 2: PLAN DE TRABAJO

### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Facilitar al Gobierno Municipal y al Comité de Vigilancia en la organización de un Plan de trabajo, que contemple los tiempos (fechas), actividades necesarias y actores involucrados en todo el proceso de elaboración del nuevo POA y presupuesto municipal.

### RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

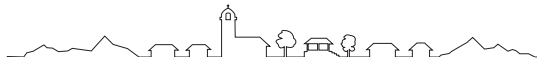
Este instrumento permite al Gobierno Municipal y al Comité de Vigilancia, la organización

de las actividades, y tiempos en los que se desarrollarán a lo largo del proceso de elaboración del POA y presupuesto municipal.

### PROCEDIMIENTO

La matriz contiene tres columnas esenciales para la elaboración del Plan de Trabajo (actividades, responsables y fechas de realización) las actividades cubren desde la coordinación para convocar para la realización de la 1ra Cumbre Municipal, hasta la entrega del POA presupuesto al Ministerio de Economía y Finanzas.





## PLAN DE TRABAJO

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	FECHAS
COORDINACIÓN PARA ELABORACIÓN DEL NUEVO POA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal (Oficial Mayor, Directores y Subcalde)</li> <li>Concejo Municipal</li> <li>Comité de Vigilancia</li> <li>Centrales Agrarias de Túpac Katari y Bartolina Sisa</li> <li>Junta de Vecinos de la 3ra sección</li> </ul>	3ra. semana de junio
CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN/ EQUIPO TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal (Técnico de planificación)</li> </ul>	3ra. semana de junio
REUNIÓN DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES /ONGS PARA DETERMINAR ACCIONES CONJUNTAS/ PRÓXIMA GESTIÓN...	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal (Oficial Mayor, Directores, Subalcaldes y técnicos/as)</li> </ul>	4ta. semana de junio
CONVOCATORIA PARA LA 1ra CUMBRE MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal</li> <li>Concejo Municipal</li> <li>Comité de Vigilancia</li> </ul>	4ta. semana de junio
ORGANIZACIÓN DE LA 1ra CUMBRE MUNICIPAL (PREPARAR)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal (Alcalde, Directores, Subalcaldes, técnicos)</li> <li>Comité de Vigilancia</li> </ul>	1ra semana de julio
REALIZACIÓN DE LA 1ra. CUMBRE MUNICIPAL (A NIVEL SECCIONAL)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal (Oficial Mayor, Directores, técnico/as)</li> <li>Concejo Municipal</li> <li>Comité de Vigilancia</li> <li>Centrales Agrarias de Túpac Katari y Bartolina Sisa</li> <li>Junta de Vecinos de la 3ra sección</li> </ul>	2da. semana de julio
REUNIONES COMUNALES PARA DEFINIR PROYECTOS PARA EL NUEVO POA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secretarios Generales comunales</li> </ul>	3ra. semana de julio
REUNIÓN CON SECTOR SALUD Y EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal (Desarrollo Humano)</li> <li>Concejo Municipal</li> </ul>	3ra. semana de julio
ENCUENTRO MUNICIPAL DE MUJERES DE LA 3RA SECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal (Desarrollo Humano)</li> <li>Concejo Municipal</li> </ul>	3ra. semana de julio
ENTREGA DE FORMULARIOS DE DEMANDAS A LA POBLACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>GOBIERNO MUNICIPAL, CV, Y Población de la 3RA SECCIÓN</li> </ul>	3ra. semana de julio
SISTEMATIZACIÓN DE DEMANDAS (COMUNIDADES, JUNTA VECINAL, Y DE ORG. FUNCIONALES)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal (técnicos)</li> <li>Comité de Vigilancia</li> </ul>	3ra. semana de julio
REALIZACIÓN DE LA 2da. CUMBRE MUNICIPAL (A NIVEL SECCIONAL)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal (Oficial Mayor, Directores, técnico/as)</li> <li>Concejo Municipal</li> <li>Comité de Vigilancia</li> <li>Centrales Agrarias Túpac Katari y Bartolina Sisa</li> <li>Junta de Vecinos de la 3ra sección</li> </ul>	Última semana de julio
ELABORACIÓN DE NUEVO PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal</li> <li>(Oficial Mayor, Directores, técnico/as)</li> </ul>	Última semana de julio
REVISIÓN Y APROBACIÓN SOBRE EL NUEVO POA-PRESUPUESTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comité de Vigilancia</li> <li>Concejo Municipal</li> </ul>	1ra. semana agosto
AJUSTE DEL NUEVO PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO MUNICIPAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal</li> <li>(Oficial Mayor, Directores, técnico/as)</li> </ul>	3ra. semana agosto
PREPARACIÓN DEL NUEVO POA-PTO (DOC. FINAL)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal</li> </ul>	3ra. semana agosto
ENTREGA DE NUEVO POA-PTO AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal</li> </ul>	4ta. semana agosto 1ra. semana Septiembre
ENCUENTRO MUNICIPAL DE JÓVENES 3ra. SECCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutivo Municipal (Desarrollo Humano)</li> </ul>	Octubre/ 1er ref. POA-Pto.

Los que firmamos el presente Plan de Trabajo con comprometemos a su estricto cumplimiento

ALCALDE MUNICIPAL

COMITE DE VIGILANCIA

CENTRALES AGRARIAS  
TUPAC KATARI Y BARTOLINA

JUNTA DE VECINOS



## PASO 2: ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A TÉCNICOS Y TÉCNICAS MUNICIPALES

**ACTIVIDAD:** Organización y preparación a técnicos y técnicas del nivel ejecutivo para el desarrollo de las Cumbres Municipales en el proceso de elaboración del nuevo POA.

---

**OBJETIVO:**

- ✓ Fortalecer a los técnicos y técnicas, en su capacidad de identificación de demandas sociales y de género, y manejo de la matriz de priorización de demandas.
- ✓ Organizar equipos técnicos para la realización de las cumbres municipales.

---

**PARTICIPANTES** Nivel ejecutivo (MAE, Oficial Mayor, Directores) organiza y capacita al equipo técnico del nivel ejecutivo, para responder oportunamente en

**EN LA ACTIVIDAD:** el proceso de elaboración del nuevo POA.

---

**CON QUÉ INSTRUMENTOS SE CUENTA:**

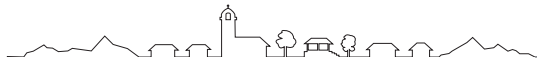
- ✓ Instrumento 3. Instructivo de capacitación y organización de equipos
- ✓ Instrumento 4. Documento de criterios y matriz de priorización de la demanda para el nuevo POA.

---

**QUÉ GANA EL GOBIERNO MUNICIPAL APLICANDO LOS INSTRUMENTOS?**

Como Gobierno Municipal:

- Se cuenta con técnicos y técnicas preparadas, con capacidades fortalecidas, y sensibles en cuanto a identificar demandas sociales y de género.
- Nos fortalecemos, y garantizamos una Gestión Municipal Participativa y con capacidad de identificar y responder a las necesidades del municipio.

**Instrumento 3:****CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EQUIPOS TÉCNICOS DE TRABAJO****OBJETIVO DEL INSTRUMENTO**

Facilitar al nivel ejecutivo del Gobierno Municipal la organización de los equipos técnicos de trabajo para llevar adelante el desarrollo de las Cumbres Municipales para la elaboración del nuevo POA.

**RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Este instrumento permite al Alcalde/ Alcaldesa, organizar en el nivel ejecutivo, un equipo de trabajo integral, que le posibilita articular a técnicos y técnicas de diferentes áreas (ni-

vel ejecutivo operativo), estableciendo tareas para llevar adelante el proceso de la Planificación participativa y rendición de cuentas) que se van desarrollar simultáneamente.

**PROCEDIMIENTO:**

I. El Ejecutivo Municipal, emite un instructivo, en la que señala la organización del equipo técnico conformado y el cronograma de realización de Cumbres Municipales del Gobierno Municipal de Batallas.

- ✓ Responsable de las Cumbres Municipales es el staff de decisión del nivel ejecutivo.

**DIRECCIÓN TÉCNICA**

- Técnicos/as area Agropecuaria
- Técnicos/as area Agropecuaria
- Técnicos/as Saneamiento Básico

**DIRECCIÓN ADM. FINANCIERA**

- Responsable de Presupuesto
- Responsable Administrativa

**DIRECCIÓN DESARROLLO HUMANO**

- Tec. Rep Salud
- Tec. Rep Educación
- Tec. Servicios Mpales.
- Tec. Resp. Género

En la capacitación a técnicos y técnicas municipales, es preciso tomar en cuenta los siguientes temas:

**Tema 1**

Principios de gestión del Gobierno Autonomo Municipal de Batallas (2da parte del documento)

**Tema 2**

Normativa de Planificación participativa (ver 3ra parte del documento)

**Tema 3**

Socialización Documento de priorización de demandas sociales y de género. (ver Instrumento 4.1)  
Transferencia de la matriz de Sistematización (vaciado y ordenamiento de demandas sociales y de género (ver Instrumento 4.2)



Ejemplo:

**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BATALLAS**

Fundado el 17 de septiembre de 1970

**INSTRUCTIVO**

De: Bernardo Balboa P.  
**ALCALDE MUNICIPAL**

A: Oficial Mayor  
Directores y responsables de área  
Técnicos y técnicas del Gobierno Municipal

Ref.: **CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN A TÉCNICOS Y TÉCNICAS MUNICIPALES PARA EL RECOJO DE DEMANDAS Y DESARROLLO DE CUMBRES MUNICIPALES**

Fecha: 1 de junio, 2012

El Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, instruye al personal a participar de la siguiente actividad:

Taller interno:

**“Capacitación a técnicos y técnicas municipales para el recojo, análisis y priorización de las demandas social y de género para el nuevo POA y pto.”**

El taller interno se desarrollara en el salón de reuniones del Ejecutivo Municipal, en fecha 7 de junio, 2012, de horas 9:00 a 12:00 p.m.

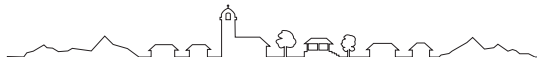
Así mismo se instruye para el desarrollo de las Cumbres Municipales, la organización de los siguientes equipos técnicos, tomar en cuenta cronograma:

<b>1ra. CUMBRE MUNICIPAL</b>	<b>2da. CUMBRE MUNICIPAL</b>
Sector: .....	Sector: .....
Fecha: ..... Hora:08:30 a.m.	Fecha: ..... Hora:08:30 a.m.
* Nombre y apellido - Oficial Mayor	* Nombre y apellido - Oficial Mayor
* Nombre y apellido (Tec. Agropecuaria)	* Nombre y apellido (Tec. Agropecuaria)
* Nombre y apellido (Tec. Infraestructura)	* Nombre y apellido (Tec. Infraestructura)
* Nombre y apellido (Tec. Saneamiento básico)	* Nombre y apellido (Tec. Saneamiento básico)
* Nombre y apellido (Adm. Financiera)	* Nombre y apellido (Adm. Financiera)
* Nombre y apellido (Desarrollo Humano)	* Nombre y apellido (Desarrollo Humano)

El incumplimiento al instructivo se sancionará drásticamente con descuento de dos días de haber (sueldo), bajo el reglamento, normativa interna y disposición del Ejecutivo del Gobierno Municipal.

Atentamente;

CC.: Arch.



## **Instrumento 4: DOCUMENTO DE CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN, PRIORIZACIÓN DE DEMANDAS PARA EL NUEVO POA**

### **OBJETIVO DEL INSTRUMENTO**

Facilitar al nivel ejecutivo del Gobierno Municipal, contar con insumos, y criterios de priorización de la demanda social y de género para la formulación del POA y el Presupuesto municipal. I.

### **RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Se cuenta con técnicos y técnicas municipales con capacidades fortalecidas para el análisis e identificación de demandas sociales y de género..

### **PROCEDIMIENTO**

Se organiza un taller interno “Capacitación a técnicos y técnicas municipales para el recojo, análisis y priorización de las demandas para el nuevo POA y presupuesto”, en la cual se socializa y transfiere a técnicos y técnicas del nivel ejecutivo el Documento de criterios para identificar y priorizar las demandas sociales y de género. Así también el llenado del formulario de demandas a entregarse a las organizaciones territoriales y funcionales.

Así también se capacita a los técnicos y técnicas en el uso de la matriz de priorización de demandas, para sistematizar las demandas de las organizaciones territoriales y funcionales.

### **DOCUMENTO: CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO**

Antes de priorizar las demandas sociales y de género es importante que los participantes se pongan de acuerdo en los criterios que utilizarán para seleccionar los proyectos demandados por las OTB y las organizaciones funcionales y que serán presentados al Alcalde o Alcaldesa para su consideración e incorporación en el POA y el Presupuesto para la próxima gestión.

Estos criterios deben ser presentados de manera sencilla y comprensiva, para que no existan discrepancias ni confusiones.

#### **A. CRITERIOS DE IDENTIFICACIÓN DE DEMANDA SOCIAL Y DE IGUALDAD DE GÉNERO:**

De manera práctica la Unidad de Planificación, conjuntamente los actores sociales municipales, han generado una variedad amplia y a la vez sencilla de algunos requisitos que deben cumplir los proyectos demandados por la sociedad para ser seleccionados con preferencia sobre los demás. Por ejemplo:

- **PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO – PRODUCTIVA:** Comprenden proyectos de apoyo al desarrollo productivo del municipio: Represas, estanques, micro riego, caminos y puentes, electrificación, mercados, mataderos, baños antisépticos, asistencia técnica y capacitación productiva de acuerdo a las vocaciones del Municipio, capacitación de microemprendimientos productivos.





- **PROYECTOS DE DESARROLLO HUMANO:** Comprende proyectos de apoyo al desarrollo humano en el municipio, tales como: Prestación del servicio de salud, infraestructura (construcción y mantenimiento) y equipamiento; Prestación del servicio de educación, infraestructura (construcción y mantenimiento) y equipamiento; Prestación del servicio de agua potable y alcantarillado (dotación, mantenimiento, construcción de infraestructura para prestación de estos servicios); Prestación del servicio de recolección y tratamiento de basura; Proyectos de preservación, recuperación y mejoramiento de condiciones medio ambientales tales como arborización, limpieza de rios, defensivos; Proyectos de servicios públicos de atención de necesidades de la familia (centros infantiles, centros culturales para jóvenes, centros de formación técnica para jóvenes); Proyectos sociales como desayuno escolar, albergues para víctimas de violencia intrafamiliar, proyectos para la tercera edad (albergue, centro recreacional, etc); centros de formación técnica, ocupacional para personas con discapacidad; Funcionamiento de los servicios municipales como SLIM y Defensoría de la Niñez y adolescencia, etc.
- **PROYECTOS DE DESARROLLO URBANO - RURAL:** Comprende proyectos de apoyo al desarrollo urbano/rural e infraestructura para otros servicios tales como: empedrado, adoquinado o asfaltado de calles, cordones de aceras, jardineras, construcción o reparación de plazas y parques, campos deportivos, etc.
- **PROYECTOS DE DESARROLLO TURÍSTICO – CULTURAL:** Comprende proyectos relacionados con el mantenimiento y preservación del patrimonio histórico cultural y el

paisaje natural. Se incluyen proyectos, obras y actividades que fomenten el desarrollo del turismo, los festivales culturales, la artesanía y las fiestas tradicionales.

- **PROYECTOS DE IGUALDAD DE GÉNERO :** Comprende proyectos orientados a superar las desigualdades de género mismos que pueden ser: a) proyectos dirigidos exclusivamente a mujeres en las diferentes etapas del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y favorecer el ejercicio de los derechos de las mujeres; por ejemplo proyectos de Desarrollo Económico-Productivo y Empleo para las Mujeres, proyectos de Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones; b) proyectos que promuevan la corresponsabilidad del gobierno municipal, las familias (hombres y mujeres) y la comunidad, en el trabajo del hogar y de cuidado de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y personas con capacidades diferentes; por ejemplo centros recreativos para niños, niñas y adolescentes; c) orientados a la superación de los imaginarios sociales y culturales discriminatorios y patriarcales, por ejemplo Proyectos de Difusión de Igualdad de Derechos y Responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar, la comunidad y el municipio, y de creación y/o fortalecimiento de la Unidad de Género.

#### **B. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:**

Proyecto de primera prioridad, se signaran con letra “A”, o si prefiere con el numero “1”

Proyecto de segunda prioridad, signaran con letra “B”, o si prefiere con el numero “2”

Proyecto de tercer prioridad, se signaran con letra “C”, o si prefiere con el numero “3”

**C. CRITERIOS DE LLENADO DE FORMULARIO DE DEMANDAS PARA EL NUEVO POA****FORMULARIO PARA IDENTIFICAR DEMANDAS PARA NUEVO POA****I. INFORMACIÓN GENERAL**Fecha de elaboración: 

OTBs (Comunidad o Junta vecinal)	Número de familias	Hombres	Mujeres
Organización Funcional	Número de Miembros	Hombres	Mujeres

ACÁ LA OTB, U ORG. FUNCIONAL REGISTRA SUS DATOS GENERALES

**2.VOCACIONES DEL MUNICIPIO DE BATALLAS**

Prioridad	ZONA ALTA	ZONA CENTRO	ZONA BAJA
PRIMERA	Crianza de camélidos	Ganadería Lechera	Ganadería lechera
SEGUNDA	Cultivo de quinua	Cultivo de Papa	Cultivo de haba
TERCERA	Artesanía textil y curtiembre	Elaboración de productos lácteos	Elaboración de productos lácteos
CUARTA	Turismo de aventura (andinismo)	Turismo recreativo	Turismo recreativo

ES PRECISO QUE LA POBLACIÓN CONOZCA LAS VOCACIONES DEL MUNICIPIO

**3. PROYECTOS/ OBRAS EJECUTADOS EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS PASADOS**

PROYECTO/OBRA	¿SÉ EJECUTO? SI / NO	QUÉ AÑO	FAVORECE A LA EQUIDAD DE GÉNERO SI / NO	OBSERVACIONES

ESTA INFORMACIÓN ES IMPORTANTE CONOCER, CON EL FIN DE HACER SEGUIMIENTO, Y QUE LA MAE TENGA UNA RELACIÓN HISTÓRICA DE ATENCIÓN A LAS COMUNIDADES

**4. IDENTIFICACIÓN DE DEMANDA ( OTBs u Funcional)**

1 QUE NECESIDAD TENEMOS? (Qué nos falta)	2 ¿QUÉ PROPUESTA TENEMOS PARA RESOLVER LA NECESIDAD?	3 PRIORIZACIÓN Elegir cual es de mayor necesidad/califique del 1 al 3)

ACÁ LA POBLACIÓN ANALIZA QUÉ NECESIDAD TIENE Y QUE PROBLEMA RESUELVE.

ASÍ TAMBIÉN PRIORIZAN DE LAS 3 NECESIDADES



5. **PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL PRÓXIMO AÑO**

La comunidad y/o junta de vecinos u organización funcional, ha realizado la priorización de sus demandas y ha definido los siguientes:

N°	ESCRIBIR LAS DEMANDAS Y/O PROYECTO PRIORIZADOS (1er y 2do)
1er	
2do	

ACÁ LA POBLACIÓN ESCRIBE LA DEMANDA / EL PROYECTO IDENTIFICADO

**ACTA DE CONFORMIDAD**

A los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, la Comunidad / Junta Vecinal/ u organización Funcional \_\_\_\_\_ realizó la reunión con la asistencia de \_\_\_\_\_, para definir los proyectos priorizados, y así también presentarlos Gobierno Autónomo Municipal de Batallas para el POA y presupuesto municipal de la próxima Gestión.

Como resultado de la reunión se definió, por mayoría de los asistentes, que los proyectos priorizados para la gestión \_\_\_\_\_ son los de más urgencia para la comunidad y/o organización funcional.

Como constancia, y en conformidad con el contenido del presente formulario firmamos todos los asistentes a la reunión.

**Nota.-**

Es muy importante que en dicha reunión comunitaria se nombre a un hombre y una mujer como representantes de la OTB, para que asistan a la 2DA Cumbre Municipal.

Se adjunta al Lista de participantes de la comunidad y organización funcional.

ACÁ LA POBLACIÓN UNA VEZ IDENTIFICADA/ O PROYECTO, SUSCRIBE UN ACTA DE CONFORMIDAD, LA MISMA QUE ESTARÁ ACOMPAÑADA CON SELLOS

**LISTA DE PARTICIPANTES**

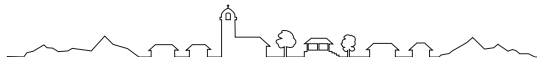
**CANTON:** \_\_\_\_\_

**COMUNIDAD:** \_\_\_\_\_

No.	NOMBRE Y APELLIDOS	C I / RUN	CARGO	FIRMA

AL ACTA SE ADJUNTA LISTA DE PARTICIPANTES CON SELLOS

ESTA LISTA, PUEDE SER UN INSUMO PARA LA ESTADÍSTICA MUNICIPAL, SABER CUÁNTAS GENTE EXISTE EN EL MUNICIPIO



## D. MATRIZ DE VACIADO DE DATOS DE LA DEMANDA SOCIAL Y DE GÉNERO

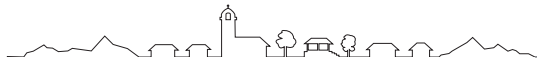
Es preciso no solo recepcionar los formularios de demanda sino es preciso , sistematizar y ordenar las demandas presentadas de la población. Así tambien se facilita al MAE contar con datos claros para identificar las demanadas y la asignación del presupuesto.

N°	OTB u Organización Funcional	Proyectos Priorizados por la OTB u Organización funcional	Tiene Contraparte de la comunidad	Favorece a más de dos comunidades	Favorece al ejercicio de derechos de las mujeres	Comunidad sin proyecto desde hace 2 años	Escala de Priorización (1ro y/o 2do)	MONTO
1	Asociación de la tercera edad	Construcción de albergue para la tercera edad	SI	SI	SI	SI		100.000
2	Organizaciones de mujeres del municipio	Capacitación en emprendimientos productivos para mujeres	SI	SI	SI			200.000
		Asistencia técnica artesanal para mujeres	SI	SI	SI			80.000
3	Organizaciones de mujeres del municipio	Curso de liderazgo social y político para las mujeres	SI	SI	SI			50.000
			SI	SI				
4	OTB Zona centro	Construcción de baterías de baño, sede sindical	SI	SI				
		Construcción de establos ganado bobino	SI	SI				
5	Comunidad .....	Construcción Baño Antiparasitario	SI	SI				
		Cursos de capacitación agropecuario	SI	SI				



## PASO 3: REALIZACIÓN DE LA 1ra. CUMBRE MUNICIPAL

<b>ACTIVIDAD:</b>	<p>La Cumbre Municipal I incluye dos componentes del ciclo de Gestión Municipal Participativa:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Informe cuatrimestral para la rendición pública de cuentas (1er cuatrimestral); y</li><li>Planificación Participativa del nuevo POA</li></ol>
<b>OBJETIVO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Para que el ejecutivo municipal presente SU Informe cuatrimestral de avance físico - financiero del POA de la gestión, y visibilice el desempeño de la entidad en cuanto al avance en la superación de las desigualdades sociales y de género en el municipio.</li><li>✓ Para que también el Concejo Municipal y Comité de Vigilancia presenten su informe.</li><li>✓ En este evento se da inicio al proceso participativo de elaboración del POA de la siguiente gestión, en el cual el Ejecutivo Municipal presenta su oferta de programas y proyectos a ser incorporados en el POA de la siguiente gestión.</li><li>✓ Finalmente, el equipo técnico del Gobierno Municipal, explica a la población la priorización de las demandas y el procedimiento del llenado de formularios para el recojo de demandas para el nuevo POA.</li></ul>
<b>PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde Municipal y equipo técnico,</li><li>• Concejo Municipal,</li><li>• Comité de Vigilancia,</li><li>• Representantes de las OTB (comunidades y juntas vecinales)</li><li>• Autoridades sindicales u originarias,</li><li>• Representantes de organizaciones de mujeres, etc.</li></ul>
<b>CON QUÉ INSTRUMENTOS SE CUENTA:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Instrumento 6. Convocatoria y agenda de la Cumbre Municipal I</li><li>✓ Instrumento 7. Formato del II Informe cuatrimestral del POA de la gestión (avance físico - financiero) para la rendición pública de cuentas</li><li>Instrumento 8. Oferta municipal</li><li>Instrumento 9. Formularios de recojo de demandas sociales y de género</li></ul>
<b>QUÉ GANA EL GOBIERNO MUNICIPAL APLICANDO LOS INSTRUMENTOS?</b>	<p>Se cumple con el mandato constitucional de participación y control social, no solo en la etapa de planificación, sino también en las de ejecución y evaluación de la gestión municipal.</p>



## Instrumento 6. CONVOCATORIA Y AGENDA DE LA 1RA CUMBRE MUNICIPAL

### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

- Facilitar al Gobierno Municipal y al Comité de Vigilancia la realización de la Cumbre Municipal I.
- Que los y las participantes en la Cumbre Municipal conozcan los temas a desarrollarse en el evento.


### RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Representantes de organizaciones territoriales y funcionales conocen la agenda a desarrollarse en la 1ª Cumbre Municipal.

### PROCEDIMIENTO

Previo a la elaboración de la Convocatoria, el Comité de Vigilancia, las autoridades políticas, mujeres y hombres, autoridades sindicales u originarias acuerdan en consenso las fechas de realización de la Cumbre Municipal I, el orden del día y la fecha y lugar de realización.

En la realización de la 1ra Cumbre Municipal, se notará el encuentro de dos componentes del Ciclo de Gestión Municipal Participativa: la de rendición de cuentas e inicio de la Planificación Participativa del nuevo POA



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BATALLAS**  
Fundado el 17 de septiembre de 1970

---

**CONVOCATORIA A LA 1RA CUMBRE MUNICIPAL**

El Gobierno Municipal y el Comité de Vigilancia del Municipio de Batallas, convoca a los Representantes de todas las OTBs, un hombre y una mujer, y a los representantes de los Sectores de Salud y Educación y a las representantes de organizaciones de mujeres y a otras organizaciones del municipio a la 1ra CUMBRE MUNICIPAL, a realizarse en....., el día ....., fecha ..... a horas.....

La 1ra CUMBRE MUNICIPAL se realizará con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida a la 1ra CUMBRE MUNICIPAL
2. Presentación de la 1ra CUMBRE MUNICIPAL y sus objetivos
3. Presentación de la Agenda y las Reglas de Juego de la reunión.
4. Informe de avance y proyección de Ejecución Física - Financiera del POA y Presupuesto (1er cuatrimestre de la gestión)
5. Presentación de la estimación de recursos para el POA de la próxima gestión
6. Presentación de la Oferta del Gobierno Municipal
7. Entrega y Capacitación de los formularios para la determinación de la demanda social y funcional.
8. Evaluación de la 1ra CUMBRE MUNICIPAL.
9. Definición la 2da CUMBRE MUNICIPAL
10. Clausura de la 1ra CUMBRE MUNICIPAL

Por la importancia de los temas a tratar, se recomienda puntual asistencia. Municipalidad de Batallas.

I

\_\_\_\_\_

Alcalde Municipal

\_\_\_\_\_

Presidente  
Concejo Municipal

\_\_\_\_\_

Comité de Vigilancia



## **Instrumento 7. FORMATO DE INFORME CUATRIMESTRAL DEL POA DE LA GESTIÓN (AVANCE FÍSICO -FINANCIERO) PARA LA RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS**

### **OBJETIVO DEL INSTRUMENTO**

Facilitar al Ejecutivo Municipal la elaboración de su informe de Avance físico – financiero para presentar en la Cumbre I, de manera general y comparativa de la ejecución física – financiera de cada uno de los proyectos inscritos en el POA / presupuesto. Así también identifica el avance de la inversión en equidad social y de género.

### **RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Organizaciones territoriales, organizaciones funcionales conocen en resumen el informe de Avance físico – financiero de la inversión en equidad social y de género.

### **PROCEDIMIENTO**

Técnicos y técnicas de la Unidad de Planificación y de la Dirección Administrativa Financiera facilitan a Ejecutivo municipal la presentación de manera general, y comparativa de la ejecución física – financiera, de cada uno de los proyectos inscritos en el POA / presupuesto, como también conocer avance de la inversión en equidad social y de género.

Este formato de resumen ejecutivo es aplicable al Ier informe cuatrimestral, de manera sencilla se presenta la ubicación de esta herramienta en la estructura del Informe de Avance físico financiero.

### **INFORME CUATRIMESTRAL (ESTRUCTURA)**

#### PRESENTACIÓN

1. PLAN OPERATIVO ANUAL 2012
  - 1.1 MARCO LEGAL
  - 1.2 VISIÓN MUNICIPAL (PDM)
  - 1.3 OBJETIVOS DE LA GESTIÓN 2012
2. RESUMEN EJECUTIVO DE AVANCE FÍSICO –FINANCIERO Ier CUATRIMESTRE USCRIPCIÓN DE CONVENIOS
3. AUDITORIA INTERNA
4. ASESORÍA LEGAL
5. AVANCES Y LOGROS EN EL IER SEMESTRE DE 2012, DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES DEPENDIENTES DEL NIVEL EJECUTIVO DE BATALLAS
  - 5.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
    - 5.1.1 SALUD
    - 5.1.2 EDUCACIÓN
    - 5.1.3 CENTROS INFANTILES (PAN)
    - 5.1.4 FORTALECIMIENTO A MUJERES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES
    - 5.1.5 SERVICIOS MUNICIPALES (SLIM y DEFENSORIA NIÑEZ-ADOLESCENCIA)
  - 5.2 DIRECCIÓN ÁREA TÉCNICA
    - 5.2.1 ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICO LOCAL
    - 5.2.2 UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO
    - 5.2.3 UNIDAD INFRAESTRUCTURA
    - 5.2.4 UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BÁSICO
  - 5.3 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA
    - 5.3.1 UNIDAD DE CONTABILIDAD
    - 5.3.2 UNIDAD DE ALMACENES Y ACTIVOS FIJOS
    - 5.3.3 UNIDAD DE RECAUDACIONES
    - 5.3.4 CONTRATACIONES

# FORMATO PARA RESUMEN EJECUTIVO DE EJECUCIÓN FÍSICA- FINANCIERA (ELABORADO POR MAE BATALLAS)

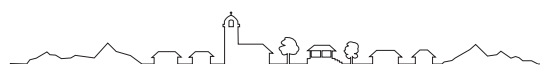
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S

## INFORME DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

### INFORME DE AVANCE EJECUCIÓN FÍSICA - FINANCIERA DEL POAJ PRESUPUESTO

Periodo del Informe: De \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_ al \_\_\_\_/\_\_\_\_/20\_\_

PR	PY	AÑO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO PROGRAMADO		PRESUPUESTO REFORMULADO	AVANCE FINANCIERO		TIPO DE OBRA	MONTO ADJUDICADO	EMPRESA ADJUDICADA	AVANCE FÍSICO		INVERSION PARA LA EQUIDAD DE GENERO (EXPRESADO EN PORCENTAJE)		OBSERVACION AL PROYACTIVO/OBRA	PROYECCION		
				PRESUPUESTO	DE EJECUCION		ESTADO ACTUAL (PROYACTIVO)	AVANCE FÍSICO PORCENTAJE				PROY. QUE SE REALIZAN EN FAMILIA	PROY. QUE SE REALIZAN EN LA COMUNIDAD DE LA FAMILIA	FINANCIERA	FÍSICA				
0	0	0	Gastos de funcionamiento:																
0	0	0	Funcionamiento de Concejo																
			Funcionamiento de Ejecutivo																
			<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>																
			Gastos de inversión																
10	0000	00	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA																
10																			
10																			
11	0000	00	SUB - TOTAL SANEAMIENTO BÁSICO																
11																			
11																			
12	0000	00	SUB - TOTAL CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE MICRODIAGNOSIS																
12																			
12																			
13	0000	00	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE																
13																			
13																			
14	0000	00	SUB - TOTAL LIMPIEZA URBANA Y RURAL																
14																			
			<b>SUB - TOTAL</b>																







## Instrumento 8: FORMATO DE PRESENTACION DE OFERTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Facilitar al gobierno municipal la presentación de oferta de proyectos a la población de acuerdo a la Vocación del Municipio, para su incorporación en el POA de la próxima gestión

### RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Este instrumento se utiliza en la Cumbre 1, para que el gobierno municipal presente su propuesta de proyectos para la próxima gestión. Se usa también en la Cumbre municipal 2 para que en consenso con la población se apruebe la Oferta Municipal.

### PROCEDIMIENTO

Para trabajar el instrumento es preciso conocer la vocación del municipio, detallada en el Plan de Desarrollo Municipal, de acuerdo a ella se irá haciendo planteamiento de proyectos para la Oferta del Gobierno Municipal. Así también se lo tomará en cuenta para definir beneficiarios de las políticas y estrategias contenidas en el PDM, velando por incorporar aquellos que generen igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.



## GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BATALLAS

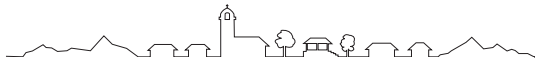
Fundado el 17 de septiembre de 1970

### FORMATO OFERTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL – GESTIÓN.....

VOCACIONES DEL MUNICIPIO	PROYECTO	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO	TOTAL DE FINANCIAMIENTO	BENEFICIARIOS/AS	OBSERVACIONES
VOCACIÓN I Ganadería Lechera	Mejoramiento de ganado lechero	400.000,00	800.000,00	Mujeres y hombres	Apoyo de Ministerio
	Capacitación en emprendimiento productivos para mujeres del Municipio	200.000,00	300.000,00	Mujeres	Gobernación

.....  
ALCALDE MUNICIPAL

.....  
PRESIDENTE/A  
CONSEJO MUNICIPAL



## Instrumento 9: FORMULARIO DE RECOJO DE DEMANDAS PARA NUEVO POA MUNICIPAL

### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO:

- Facilitar a las OTB del municipio, la identificación y priorización de demandas sociales a incorporarse en el POA de la próxima gestión. Este instrumento es acompañado por un acta de concertación de la demanda y la lista de participantes.
- Facilitar a las organizaciones de mujeres y al Gobierno Municipal la identificación y priorización de demandas para superar las desigualdades de género a incorporarse en el POA de la próxima gestión. Este instrumento es acompañado por un acta de concertación de la demanda y la lista de participantes.

### RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Las OTB y organizaciones funcionales desarrollan procesos de deliberación con la comunidad para priorizar demandas a incorporarse en el nuevo POA- presupuesto.

### PROCEDIMIENTO

Terminada la Cumbre Municipal I, se desarrolla en las comunidades y/o Junta de vecinos asambleas o cabildeos, reuniones para discutir y priorizar demandas para la próxima gestión.

Una vez llenado el formulario se adjunta el Acta de Conformidad en la cual se designan dos personas para asistir a la Cumbre 2 (mujer y hombre), así también se adjunta la lista de participantes en la consulta y priorización de la demanda. Posteriormente este formulario es entregado al Comité de Vigilancia, y/o Unidad de Planificación o área técnica del Gobierno Municipal antes del desarrollo de la 2<sup>DA</sup> Cumbre Municipal.



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BATALLAS**

Fundado el 17 de septiembre de 1970

**FORMULARIO PARA IDENTIFICAR DEMANDAS PARA NUEVO POA****I. INFORMACIÓN GENERAL**

Fecha de elaboración:

OTBs (Comunidad o Junta vecinal)	Número de familias	Hombres	Mujeres

Organización Funcional	Número de Miembros	Hombres	Mujeres

**2. VOCACIONES DEL MUNICIPIO DE BATALLAS**

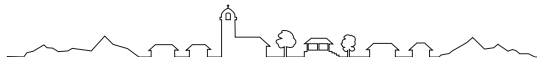
Prioridad	ZONA ALTA	ZONA CENTRO	ZONA BAJA
PRIMERA	Crianza de camélidos	Ganadería Lechera	Ganadería lechera
SEGUNDA	Cultivo de quinua	Cultivo de Papa	Cultivo de haba
TERCERA	Artesanía textil y curtiembre	Elaboración de productos lácteos	Elaboración de productos lácteos
CUARTA	Turismo de aventura (andinismo)	Turismo recreativo	Turismo recreativo

**3. PROYECTOS/ OBRAS EJECUTADOS EN LOS 2 ÚLTIMOS AÑOS PASADOS**

PROYECTO/OBRA	¿SÉ EJECUTO? SI / NO	QUÉ AÑO	FAVORECE A LA EQUIDAD DE GÉNERO SI / NO	OBSERVACIONES

**4. IDENTIFICACIÓN DE DEMANDA ( OTBs u Funcional)**

<b>1</b> QUE NECESIDAD TENEMOS? (Qué nos falta)	<b>2</b> ¿QUÉ PROPUESTA TENEMOS PARA RESOLVER LA NECESIDAD?	<b>3</b> PRIORIZACIÓN Elegir cual es de mayor necesidad/califique del 1 al 3)



### 5. PROYECTOS PRIORIZADOS PARA EL PRÓXIMO AÑO

La comunidad y/o junta de vecinos u organización funcional, ha realizado la priorización de sus demandas y ha definido los siguientes:

N°	ESCRIBIR LAS DEMANDAS Y/O PROYECTO PRIORIZADOS (1er y 2do)
1er	
2do	

---

## ACTA DE CONFORMIDAD

A los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_, la Comunidad / Junta Vecinal/ u organización Funcional \_\_\_\_\_ realizó la reunión con la asistencia de \_\_\_\_\_, para definir los proyectos priorizados, y así también presentarlos Gobierno Autónomo Municipal de Batallas para el POA y presupuesto municipal de la próxima Gestión.

Como resultado de la reunión se definió, por mayoría de los asistentes, que los proyectos priorizados para la gestión \_\_\_\_\_ son los de más urgencia para la comunidad y/o organización funcional.

Como constancia, y en conformidad con el contenido del presente formulario firmamos todos los asistentes a la reunión.

### Nota.-

- ✓ Es muy importante que en dicha reunión comunitaria se nombre a un hombre y una mujer como representantes de la OTB, para que asistan a la 2DA Cumbre Municipal.
- ✓ Se adjunta al Lista de participantes de la comunidad y organización funcional.



## PASO 4: ENCUENTRO MUNICIPAL DE MUJERES

**ACTIVIDAD:** El Gobierno Municipal asume como decisión política avanzar en la superación de las desigualdades sociales y de género, reconoce que las mujeres en el municipio viven en situación de desventaja en cuanto a acceder a oportunidades y medios para el ejercicio de derechos humanos, por ello desarrolla en el municipio el Encuentro Municipal de Mujeres, para identificar propuestas desde las mujeres para superar las desigualdades, e incorporarlas en el Plan Operativo Anual y en el presupuesto de su municipio para la siguiente gestión.

**OBJETIVO:**

- ✓ Identificar las necesidades de las mujeres.
- ✓ Identificar y analizar la situación socio-económica, la participación ciudadana de hombres y mujeres y los factores que afectan y discriminan a las mujeres.
- ✓ Conocer la oferta municipal y analizar en que medida el presupuesto municipal contribuirá a la generación de oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres?

**PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD:**

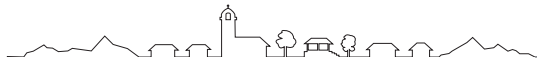
- Mujeres dirigentes de juntas vecinales y las OTB
- Mujeres líderes y de base
- Mujeres autoridades sindicales
- Mujeres representantes de organizaciones gremiales,
- Miembros del Comité de Vigilancia,
- Concejalas de la Comisión de Género,
- Técnicas de la Unidad de Género y los Servicios Legales Integrales,
- Director (a) de Desarrollo Humano del Municipio.

**CON QUÉ INSTRUMENTOS SE CUENTA:**

- ✓ Instrumento 10. Convocatoria para la realización del Encuentro Municipal de Mujeres.
- ✓ Instrumento 11. Cómo se organiza el Encuentro Municipal de Mujeres en instrumentos de análisis y priorización de necesidades y demandas.

**QUÉ GANA EL GOBIERNO MUNICIPAL APLICANDO LOS INSTRUMENTOS**

- El Gobierno Municipal reconoce que las mujeres como los hombres son actores del desarrollo del municipio.
- El Gobierno Municipal incorpora necesidades y derechos diferenciados de hombres y de mujeres en el reparto de recursos públicos, diseño de programas y proyectos.
- El Gobierno Municipal avanza en su análisis de identificar el impacto diferenciado de los proyectos en hombres y mujeres.
- El Gobierno Municipal se traza como objetivo estratégico reducir las desigualdades sociales y de género.



## Instrumento 10. CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO MUNICIPAL DE MUJERES

### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO


Facilitar al Gobierno Municipal (Unidad de Género o Dirección de Desarrollo Humano) la elaboración de la convocatoria para el desarrollo del Encuentro Municipal de Mujeres.

### RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Mujeres y organizaciones de mujeres conocen el objetivo y los temas a desarrollarse en el Encuentro Municipal de Mujeres, y se motivan a participar.

### PROCEDIMIENTO

Previo a la elaboración de la convocatoria, la responsable de la Unidad de Género o Responsable de Dirección de Desarrollo Humano (nivel ejecutivo), o de la Comisión de Género o de Desarrollo Humano (Concejo Municipal), en consenso con las organizaciones de mujeres del Municipio determina la fecha, los objetivos, orden del día y lugar de realización del Encuentro Municipal de Mujeres. .



**GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE BATALLAS**  
Fundado el 17 de septiembre de 1970

### CONVOCATORIA

La Comisión de Género y la Dirección de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de Batallas, tiene el agrado de convocar a las hermanas de la 3ra sección de la provincia Los Andes, a participar de la:

**ENCUENTRO MUNICIPAL DE MUJERES**  
**3ª SECCIÓN DE LA PROVINCIA LOS ANDES**

El Encuentro, tiene los siguientes objetivos:

- Analizar necesidades y demandas de las mujeres de 3ra sección de la provincia Los Andes.
- Identificar y priorizar demandas a incorporarse en el POA 2013.

**PARTICIPANTES:**

- ✓ Concejo Municipal
- ✓ Alcalde
- ✓ Dirección de Desarrollo Humano
- ✓ Centrales Agrarias, subcentrales, secretarías generales y bases de Karhuza, Huancayo, Unión Catauzi y Suriquilla de Bartolina Sica
- ✓ Mujeres de la Junta de Vecinos de Batallas (Comité CMU)
- ✓ Mujeres líderes
- ✓ Mujeres de Asociaciones de la 3ra sección de la provincia Los Andes.

Lugar: Se realizará en el Salón Rojo del Concejo Municipal – C.A.M.B  
Fecha: Jueves 19 de Julio, 2012.  
Hora: 09:00 a.m. hasta 16:30 p.m.

Nota.- Todas las participantes, deben traer su Apathapi, para la merienda comunitaria.

Agrodecemos su participación.  
Batallas, 12 de Julio de 2012.



## **Instrumento 11. CÓMO SE ORGANIZA EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE MUJERES, INSTRUMENTOS DE ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES Y DEMANDAS PARA EL NUEVO POA**

### **OBJETIVO DEL INSTRUMENTO**

Facilitar al Gobierno Municipal (Unidad de Género y Comisión de Género), la realización del Encuentro Municipal de Mujeres, y construir participativamente propuestas para incorporar al POA de la siguiente gestión.

### **RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO**

Autoridades políticas, mujeres y organizaciones de mujeres conocen la metodología de desarrollo del Encuentro Municipal de Mujeres, y se motivan a participar.

### **PROCEDIMIENTO**

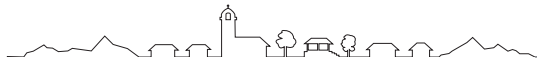
La responsable de la Unidad de Género y Oficina de Desarrollo Humano, desarrollan el evento tomando como punto de partida la situación en que viven las mujeres del municipio y analizando

los derechos humanos de las mujeres incorporados en la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional.

Así también se analiza y evalúan las acciones realizadas en el seguimiento al POA - presupuesto de la gestión. A partir de ello se retoma la identificación de problemas y necesidades y se analiza y prioriza demandas a incorporarse en el nuevo POA; para ello se cuenta con herramientas de análisis y de consistencia de las propuestas.

El uso de estos instrumentos ayuda a las participantes a defender y argumentar sus demandas en la 2da Cumbre Municipal.

Identificado las demandas de las mujeres se llena la herramienta 9: Formulario social y de género y se entrega al Comité de Vigilancia o al responsable de Planificación y/o Dirección Técnica del Gobierno Municipal.



## METODOLOGÍA ENCUENTRO MUNICIPAL DE MUJERES

TEMA	OBJETIVOS	CONTENIDO	TÉCNICA	PROCEDIMIENTO	RECURSOS	TIEMPO
Nuestras necesidades, nuestros derechos	Las y los participantes reconocen sus derechos a partir de sus necesidades e identifican la situación actual del ejercicio de los DDHH de hombres y mujeres y las causas de la discriminación contra las mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Noción de derechos humanos</li> <li>Brecha de género</li> </ul>	Lluvia de ideas Trabajo de Grupos Reflexión grupal y plenaria	El/la facilitador/a solicita a cada participante reflexionar en forma individual la siguiente pregunta: ¿Qué necesita una persona (mujer/hombre) para vivir bien, para vivir feliz? Luego, se conforma grupos de acuerdo al número de participantes y se pide que compartan sus reflexiones individuales y escriban en papelógrafos coincidencias y diferencias. Los grupos socializan las respuestas en plenario.	-Tarjetas de cartulina -Papelógrafo -Marcadores -Bolígrafos -Masquín	1 hora (trabajo grupo)  30 minutos plenaria
Situación del ejercicio de los derechos de hombres y mujeres en el municipio	Las y los participantes reconocen sus derechos a partir de sus necesidades e identifican la situación actual del ejercicio de los DDHH de hombres y mujeres y las causas de la discriminación contra las mujeres	Rol y mecanismos del Estado y los gobiernos en la promoción y garantía del ejercicio de los DDHH	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición dialogada</li> <li>Presentación brechas de género</li> </ul>	La/el facilitador pide reflexionar si en el trabajo que han desarrollado se ha empleado el término DERECHO, en lugar del término NECESIDAD, y cuál es la diferencia entre necesidad y derechos. A partir de las respuestas de las/os participantes se explicará la noción de DDHH. Hablamos de necesidad porque pensamos en lo que nos falta para tener una vida digna. Luego se presenta a situación actual de los DDHH de mujeres y hombres, haciendo hincapié en las diferencias entre hombres y mujeres y explicando las causas de la condición de discriminación y subordinación de las mujeres como consecuencia del sistema patriarcal (Tema de apoyo "Nuestras necesidades, nuestros derechos"). Luego explica que el Estado y los gobiernos municipales, a través de políticas y presupuestos, son los responsables de hacer cumplir los derechos.	-Fotocopias Derechos de las mujeres en la CPE	30 minutos análisis
Identificación y análisis de la demanda de las mujeres desde la perspectiva de género	Construir demandas de equidad de género. Las participantes identifican y formulan demandas; además, identifican estas demandas como derechos que pueden exigir.	Necesidades y demandas de equidad de género	<ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajo de Grupos</li> <li>Plenaria</li> <li>Charla dialogada</li> </ul>	La facilitadora organiza grupos de acuerdo al número de participantes. Se solicita que los grupos conformados llenen la Ficha de Trabajo N° 1. En este trabajo se recupera la lista de necesidades elaboradas por los grupos con anterioridad en la sesión de DDHH, y se pedirá que identifiquen: 1. 3 problemas principales de las mujeres de su municipio. 2. Cómo afectan estos problemas al desarrollo del municipio 3. ¿Por qué existen estos problemas? causas de esos problemas 4. Qué podría hacer el gobierno municipal (proyectos, acciones, servicios) según sus competencias y fuentes de financiamiento En plenaria, la facilitadora realiza el análisis de consistencia técnica de los formularios de cada grupo. Luego se socializa el llenado de los datos de los proyectos priorizados con la ayuda de la Ficha de Trabajo N° 2 cuyo objetivo es ubicar las demandas según categoría de inversión (Tema de apoyo: "Presupuestos Sensibles al Género");  Con la Ficha de Trabajo N° 3 se analizan las demandas de las mujeres (esta ficha ayuda a las participantes a sustentar sus demandas en eventos de la Planificación Participativa del Municipio); además, la facilitadora explica que los instrumentos ayudan, o se utilizan, en la Cumbre 2 de la Ruta de Gestión Municipal Participativa (Tema de apoyo: "Ruta-Gestión Municipal Participativa") Las fichas se encuentran adjuntas.	-Papelógrafo -Masquín -Marcadores -Fotocopias - Ficha trabajo 1; - Ficha trabajo 2; - Ficha trabajo 3	60 minutos





### FICHAS DE TRABAJO<sup>4</sup>

#### FICHA DE TRABAJO I

##### Formulario para la identificación de las demandas de las mujeres y de género

<p>A. Identificar 2 problemas que afectan a las mujeres en el municipio</p> <p>1. ....</p>	<p>B. ¿Cuáles son las causas de los problemas?</p> <p>1. ....</p> <p>2. ....</p>
<p>C. ¿Cómo afectan al desarrollo del municipio?</p> <p>1. ....</p> <p>2. ....</p>	<p>D. ¿Qué podría hacer el gobierno municipal para superar estos problemas?</p> <p style="text-align: center;">PROPUESTA</p> <p>1. ....</p> <p>2. ....</p>

#### FICHA DE TRABAJO 2

##### Formulario de la demanda de la equidad de género

Fecha de elaboración: .....

Municipio: .....

Número de mujeres líderes: .....

Demanda de equidad de género proyecto/actividad	Proyecto focalizado en mujeres	Proyecto corresponsabilidad social del cuidado de la familia	Inversión en cultura de igualdad	Fuente de financiamiento
1.				
2.				

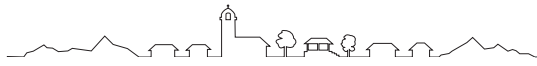
#### FICHA DE TRABAJO 3

##### Formulario de análisis y priorización de la demanda de mujeres para la Gestión

Proyecto / Actividad	¿Mejora el ejercicio de los derechos de las mujeres?	¿Fortalece las organizaciones de mujeres?	¿Darán su contraparte?	¿Favorece a dos o más comunidades?	Priorización Concentrada (Calificación)
	SI (+) NO (-)	SI (+) NO (-)	SI (+) NO (-)	SI (+) NO (-)	

Calificación:      ++++=1                  +++=2                  ++=3

<sup>4</sup> Serie Municipios Equitativos: Presupuestos Municipales Sensibles al Género: Herramientas para construir presupuestos municipales sensibles al género, Colectivo Cabildeo, Cuarta Edición 2012.



## PASO 5: 2da CUMBRE MUNICIPAL

**ACTIVIDAD:** En la 2<sup>DA</sup> Cumbre Municipal, con participación de la población se consensua y prioriza las demandas incorporadas en el POA y presupuesto para la siguiente gestión.

---

**OBJETIVO:**

- ✓ Consensuar la Oferta Municipal.
- ✓ Gobierno Municipal informa sobre la disponibilidad de recursos para la próxima gestión.
- ✓ Equipo técnico presenta ante la población la Matriz de priorización de demandas, las incorporadas en el POA. En consenso los y las participantes expresen sus observaciones y acuerdan la priorización de demandas.
- ✓ Hombres y mujeres participan y hacen seguimiento a la incorporación de sus demandas en el POA.

---

**PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD**

- Alcalde Municipal y equipo técnico,
- Concejo Municipal,
- Comité de Vigilancia,
- Representantes de las OTB,
- Autoridades sindicales u originarias,
- Representantes de organizaciones de mujeres, etc.

---

**CON QUÉ INSTRUMENTOS SE CUENTA:**

- ✓ Instrumento 12. Convocatoria y Agenda de la 2da. Cumbre Municipal
- ✓ Instrumento 13. Presentación de matriz de priorización de demandas

---

**QUÉ GANA EL GOBIERNO MUNICIPAL APLICANDO LOS INSTRUMENTOS**

Se cumple con el mandato constitucional de participación y control social, no solo en la etapa de planificación, sino también en las de ejecución y evaluación de la gestión municipal.



## Instrumento 12.

## CONVOCATORIA Y AGENDA DE LA 2da. CUMBRE MUNICIPAL

### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

- Facilitar al Gobierno Municipal y al Comité de Vigilancia la realización de la 2da. Cumbre Municipal.
- Los y las participantes en la Cumbre Municipal conozcan los temas a desarrollarse en el evento.

### RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Autoridades políticas, representantes de organizaciones territoriales y funcionales conocen la agenda a desarrollarse en la 2da. Cumbre Municipal.

### PROCEDIMIENTO

La convocatoria presente (es solamente referencial), permite identificar a quienes se convoca, la fecha, lugar de realización y convocantes. Así también el orden del día correspondiente a la convocatoria.

Municipio de Batallas.

#### CONVOCATORIA A LA 2da CUMBRE MUNICIPAL

El Gobierno Municipal y el Comité de Vigilancia del Municipio de Batallas, convoca a los Representantes de todas las OTBs, un hombre y una mujer, y a los representantes de los Sectores de Salud y Educación y a las representantes de organizaciones de mujeres y a otras organizaciones del municipio a la 2da. Cumbre Municipal, a realizarse en el Salón Rojo de Batallas, el día Viernes 24 de Octubre de .....a las 9:30 horas.

La 2da. Cumbre se realizará con el siguiente orden del día:

1. *Bienvenida a la 2da Cumbre Municipal*
2. *Presentación de 2da Cumbre Municipal, y sus objetivos*
3. *Presentación de la Agenda*
4. *Exposición del Marco Estratégico del municipio (Visión, Objetivos y Estrategia del PDM del municipio)*
5. *Presentación de la estimación de recursos para el POA de la próxima gestión*
6. *Presentación y concertación de la Oferta del Gobierno Municipal.*
7. *Presentación de la matriz de priorización de Demandas sociales y de género y concertación del proyecto de POA y presupuesto para la próxima gestión.*
8. *Plenaria para que la población manifieste sus observaciones al proyecto de POA.*  
*Aclaraciones a las dudas por parte del Gobierno Municipal.*
9. *Lectura y firma del Acta de conformidad del proyecto de POA y presupuesto*
10. *Clausura de la 2da. Cumbre Municipal.*

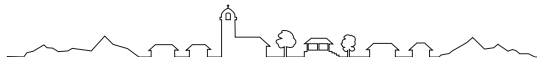
Por la importancia de los temas a tratar, se recomienda puntual asistencia.

Municipalidad de Batallas

Alcalde Municipal

Presidente  
Concejo Municipal

Presidente  
Comité de Vigilancia



## Instrumento 13. PRESENTACIÓN DE MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LA DEMANDA PARA EL NUEVO POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

### MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE LA DEMANDA PARA EL NUEVO POA Y PRESUPUESTO MUNICIPAL

FECHA: \_\_\_\_\_

N°	OTB u Organización Funcional	PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA OTB U ORGANIZAC. FUNCIONAL	TIENE CONTRAPARTE DE LA COMUNIDAD	FAVORECE A MÁS DE DOS COMUNIDADES	FAVORECE AL EJERCICIO DE DERECHOS DE LAS MUJERES	COMUNIDAD SIN PROYECTO DESDE HACE 2 AÑOS	ESCALA DE PRIORIZACION (1 ROY/O 2DO)	COSTO ESTIMADO
	Asociación de la tercera edad	Construcción de albergue para la tercera edad	SI	SI	SI	SI		100.000
	Organizaciones de mujeres del municipio	Capacitación en emprendimientos productivos para mujeres	SI	SI	SI			200.000
		Asistencia técnica artesanal para mujeres	SI	SI	SI			80.000
	Organizaciones de mujeres del municipio	Curso de liderazgo social y político para las mujeres	SI	SI	SI			50.000
			SI	SI				
	OTB Zona centro	Construcción de baterías de baño, sede sindical	SI	SI				
		Construcción de establos ganado bobino	SI	SI				
	Comunidad	Construcción Baño Antiparasitario	SI	SI				
		Cursos de capacitación agropecuario	SI	SI				



## PASO 6: INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN DEL NUEVO POA

**ACTIVIDAD:** Integración de la igualdad de género en la formulación de los objetivos de gestión<sup>5</sup>

---

**OBJETIVO:**

- ✓ Facilitar la integración del principio de igualdad de género, en los objetivos de gestión.
- ✓ Orientar medidas necesarias y suficientes para superar las desigualdades de género.

---

**PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD:** Nivel Ejecutivo Municipal (Alcalde, Oficial Mayor, Directores, Unidades y Subalcaldes)

---

**CON QUÉ INSTRUMENTOS SE CUENTA:**

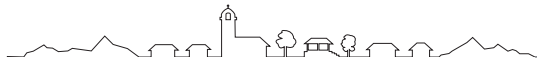
- Instrumento 14. Integración de la igualdad de género en la Formulación de objetivos de gestión del POA
- Instrumento 15. Integración de la igualdad de género en la Formulación de objetivos de programas y proyectos

---

**QUÉ GANA EL GOBIERNO MUNICIPAL APLICANDO LOS INSTRUMENTOS**

- Que al incorporar el criterio de género en la formulación de objetivos, el Gobierno Municipal genere condiciones necesarias y suficientes para que hombres y mujeres accedan a ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades.
- Que el Gobierno Municipal incorpore necesidades y derechos diferenciados de hombres y de mujeres en la distribución de recursos públicos, diseño del plan, políticas, programas y proyectos.
- Que los programas y proyectos incorporados en la estructura programática expresen criterios de igualdad de género.

<sup>5</sup> Todos los instrumentos del paso 6 han sido elaborados en base a la "Guía metodológica para la Integración de La Igualdad en Género en la Formulación de Planes Operativos Anuales y Presupuestos de las Municipalidades, Colectivo Cabildeo, La Paz, 2010



## Instrumento 14. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN<sup>6</sup>

### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Facilitar al Gobierno Municipal la formulación de objetivos de gestión para el POA que contenga el principio de igualdad de género.

### RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Esta herramienta permite cualificar la gestión municipal, superar la idea de solo hacer obras, y que el Gobierno Municipal refuerce y aplique el principio de equidad de género contenida en la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomía y Descentralización.

La aplicación de la herramienta permite considerar a mujeres y hombres como sujetos del desarrollo del municipio

### PROCEDIMIENTO

La responsable (técnico/a) de la elaboración de objetivos de gestión del nivel ejecutivo del Gobierno Municipal, aplica la herramienta que contiene preguntas orientadoras para integrar la igualdad de género en la formulación de objetivos de gestión

## INTEGRACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS DE GESTIÓN<sup>7</sup>

### (PREGUNTAS ORIENTADORAS)

Primer paso ¿Cuál es el logro que se espera obtener?	Describir el objetivo que el municipio pretende lograr
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar dos proyectos productivos de impacto ,en el marco de las vocaciones del municipio</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul>
Segundo paso ¿Para quienes?	Se refiere a la población meta que recibe los beneficios directos de las acciones que buscan el cambio esperado. Especificar el sexo de la población
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres y hombres</li> <li>• Mujeres</li> </ul>
Tercer paso ¿Cuál es el logro que se espera obtener en materia de equidad de género?	Describir el logro que se espera alcanzar en materia de equidad de género
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mujeres y hombres desarrollan y fortalecen capacidades y saberes en la implementación de los proyectos productivos</li> <li>• Mujeres lideran en un 65 % los proyectos productivos, implementados por el municipio.</li> </ul>
Cuarto paso Entonces ¿cuál es el objetivo de la gestión?	Describir los objetivos de gestión recuperando los insumos de los incisos (a, b, y c)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer las capacidades y destrezas de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades en la identificación de emprendimientos productivos de transformación y comercialización de acuerdo a la vocación del municipio.</li> <li>• Fortalecer y promover el liderazgo de las mujeres en el ámbito productivo, para la implementación de proyectos e iniciativas emprendedoras de seguridad y soberanía alimentaria.</li> </ul>

<sup>6</sup> Instrumento desarrollado por el Colectivo Cabildeo en la "Guía metodológica para la Integración de La Igualdad en Género en la Formulación de Planes Operativos Anuales y Presupuestos de las Municipalidades, Colectivo Cabildeo, La Paz, 2010.

<sup>7</sup> idem



## INTEGRACIÓN DE LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS<sup>9</sup>

Categorías de Inversión	Plantear a nivel de OBJETIVOS	En qué PROGRAMAS se traducirá
<b>Focalizado en Mujeres (FM)</b>	Ejemplos:	Ejemplos:
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la participación política de las mujeres en diferentes espacios de decisión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación y formación de liderazgo para mujeres y organizaciones de mujeres</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Promover el acceso de las mujeres a la capacitación y asistencia técnica en producción artesanal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistencia técnica productiva artesanal para mujeres</li> </ul>
<b>Corresponsabilidad social y Cuidado de la Familia (CSCF)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer los servicios municipales de atención y cuidado de la niñez, adolescencia, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Guarderías infantiles, Centros PAN</li> <li>Talleres de danza y música para adolescentes y jóvenes</li> <li>Apoyo para la tercera edad</li> <li>Apoyo a las actividades de personas con capacidades diferentes.</li> </ul>
<b>Cultura de Igualdad (CI)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reducir la incidencia de la violencia contra la mujer en el municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres de prevención de la violencia intrafamiliar en el municipio.</li> </ul>

Qué aportes realizará el GM de .....en la implementación de planes y políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres?

Plantear a nivel de OBJETIVOS	En qué PROGRAMAS se traducirá
•	•
•	•
•	•

<sup>9</sup> idem



## Instrumento 15. INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LA FORMULACIÓN DE OBJETIVOS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS<sup>9</sup>

### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Facilitar al Gobierno Municipal la formulación de objetivos de programas y proyectos contenidos en el POA

### RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

Esta herramienta permite contar con insumos para formular el objetivo de programas y proyectos, con criterios de género.

Formulados los objetivos de gestión, como también de los programas y proyectos, el nivel ejecutivo del Gobierno Municipal, centraliza y organiza los proyectos de acuerdo a la apertura programática y consolida el Plan Operativo Anual de la próxima gestión.

Al incorporarse los criterios de equidad de género en los objetivos de gestión, como en la

distribución presupuestaria, se cuenta con un POA que visibiliza y operativiza acciones para superar las desigualdades sociales y de género.

En concordancia con la ley en vigencia y las Directrices específicas de formulación presupuestaria y de programación de operaciones del Ministerio de Economía y Finanzas, el Ejecutivo Municipal remitirá el POA y el presupuesto aprobados por el Concejo Municipal y con pronunciamiento del Comité de Vigilancia al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en los plazos que éste estableció para su entrega.

### PROCEDIMIENTO

Técnicos y técnicas de la elaboración de objetivos de gestión del nivel ejecutivo del Gobierno Municipal, aplican la herramienta que contiene preguntas

orientadoras para integrar la igualdad de género en la formulación de objetivos de programas y proyectos del POA.



<sup>9</sup> ídem





## PASO 7: RENDICIÓN DE CUENTAS

<b>ACTIVIDAD:</b>	<p>Informes Cuatrimestrales De Avance Físico Financiero Del Poa – Presupuesto Informe Cuatrimestral de avance físico – financiero del POA y presupuesto la gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Informe Cuatrimestral de avance físico – financiero del POA y presupuesto la gestión.</li><li>• Informe Octomestral de avance físico – financiero del POA y presupuesto la gestión.</li><li>• Informe Anual, final de gestión.</li></ul>
<b>OBJETIVO:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Transparentar la gestión pública.</li><li>• Facilitar al Ejecutivo Municipal, la realización del informe al Concejo Municipal y a la población sobre la ejecución del POA y su presupuesto, sobre los avances en la superación de los indicadores de pobreza, y sobre las acciones para promover la equidad social y de género (también se considera como rendición de cuentas los informes cuatrimestrales de avance físico-financiero del municipio.</li><li>• Facilitar al Gobierno Autónomo Municipal, el cumplimiento de su obligación de publicar y difundir, al menos dos veces al año, sus informes de gestión, tanto sobre la ejecución física, como financiera de los gastos e inversiones efectuadas.</li></ul>
<b>PARTICIPANTES EN LA ACTIVIDAD?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Concejo Municipal</li><li>• Ejecutivo Municipal</li><li>• Comité de Vigilancia</li><li>• Mujeres y hombres</li><li>• Población en general.</li></ul>
<b>CON QUÉ INSTRUMENTO SE CUENTA</b>	<p>Instrumento 16. Análisis de integración de la igualdad de Género el POA y presupuesto Instrumento 17. Formato de Informe cuatrimestral del POA de la Gestión Instrumento 18. Análisis de inversión en equidad social y género</p>
<b>QUÉ GANA EL GOBIERNO MUNICIPAL APLICANDO LOS INSTRUMENTOS?</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ El Ejecutivo Municipal informa sobre el avance físico - financiero, que demuestra los esfuerzos realizados para redistribuir los ingresos y superar las desigualdades de los y de género.</li><li>✓ El Concejo Municipal rinde cuentas de las actividades desarrolladas en función de sus atribuciones.</li><li>✓ El Comité de Vigilancia rinde cuentas sobre el Fondo de Control Social a la población.</li></ul>

**Instrumento 16.****ANÁLISIS DE INTEGRACIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EL POA PRESUPUESTO<sup>10</sup>****OBJETIVO DEL INSTRUMENTO**

Identificar y evaluar la equidad de género en la gestión municipal.

**RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA<sup>1</sup>**

- La evaluación toma en consideración las diferencias de acceso a condiciones para el ejercicio de los derechos humanos entre hombres y mujeres. Una vez realizada la evaluación, la herramienta se encarga de dar recomendaciones en vistas de dirigir al municipio hacia acciones que integren la transversalidad de género.
- El análisis de género incluido en esta herramienta permite levantar un diagnóstico general sobre el modo en que el municipio está incorporando en sus acciones la transversal de equidad de género. De este modo y a partir del reconocimiento de las intenciones políticas y el carácter de los presupuestos públicos, se podrá denunciar los casos de desigualdad de género, de discriminación social, etaria o étnica. Con una buena utilización de la herramienta, el diagnóstico debería dar lugar a la construcción de la igualdad.

- Esta evaluación de género propiciará un proceso de reflexión sobre los inconvenientes que presentó el municipio en el pasado y sobre las posibles soluciones a adoptar en el futuro. Todo esto, obviamente, en el marco de una evaluación de los niveles de interés e inversión en equidad de género reflejados en el POA-presupuesto.

**PROCEDIMIENTO**

Para una rápida identificación del posicionamiento del municipio respecto a la equidad de género, se aplica la evaluación de género a los siguientes elementos contenidos en el Plan Operativo Anual del municipio:

- Mandato, Visión del municipio
- Objetivos estratégicos del municipio
- Identificación de proyectos con criterios de equidad de género

Para utilizar esta herramienta, se debe contar con el PDM o POA del municipio e ir respondiendo las preguntas en base a la revisión del PDM.

<sup>10</sup> Todos los instrumentos se han elaborado en base a "Guía metodológica de integración de la igualdad de género en la formulación de planes operativos y presupuestos de las municipalidades", Colectivo Cabildeo, La Paz, 2010 y "Guía operativa para la transversalización de la igualdad de género en la planificación sectorial del desarrollo". Silvia Fernández (consultora) La Paz, 2009. Ministerio de Justicia



## LISTA DE COMPROBACIÓN

### ¿EL POA INTEGRA LA IGUALDAD Y/O EQUIDAD DE GÉNERO?

En el POA se identifican los siguientes aspectos referidos a la equidad de género:	SI	NO
¿El mandato o la visión del Plan de Desarrollo Municipal, hace referencia a las mujeres y/o a la importancia de lograr la equidad de género?		
¿Busca que mujeres y hombres vivan bien en el municipio?		
¿Los objetivos de gestión mencionan la necesidad de reducir las desigualdades que existen entre hombres y mujeres?		
El análisis de contexto social o análisis de situación, contenida en el POA-presupuesto, ¿incorpora información sobre las brechas de género del municipio?		
¿Se han inscrito, en el presupuesto de esta gestión, programas y proyectos que promueven el ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos de las mujeres?		
¿Existen mecanismos, espacios y procedimientos institucionalizados para garantizar la participación paritaria de hombres y mujeres en la representación ciudadana durante el proceso de elaboración, control y seguimiento del POA?		

#### ¿Cómo interpretar los resultados?

Si se obtiene una mayoría de **respuestas afirmativas**, se puede afirmar que el gobierno municipal es **sensible al género**. En este caso, es importante seguir fortaleciendo al municipio y garantizar que todas y todos los servidores mantengan esta forma de trabajo por la igualdad y equidad entre mujeres y hombres.

Pero si la mayoría de las **respuestas son negativas**, se puede decir que en el gobierno municipal, existen importantes limitaciones, vacíos y/o sesgos a la hora de abordar los temas de género. En este caso, es preciso introducir modificaciones en la identificación de los objetivos y resultados, en la organización de actividades y en la distribución de financiamiento para cerrar las brechas de género identificadas. Es posible realizar avances por medio de una mejor especificación de los objetivos y resultados; y a través de cambios en las prioridades que determinan las actividades y el presupuesto..



## Instrumento 17: FORMATO DE INFORME CUATRIMESTRAL DEL POA DE LA GESTIÓN (AVANCE FÍSICO - FINANCIERO)

### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Facilitar al Gobierno Municipal la organización de los informes de avance físico financiero cuatrimestrales, y de gestión.

### RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA

- Se cuenta con una herramienta que permite organizar el informe cuatrimestral. Se toma como ejemplo el formato del Informe cuatrimestral del Gobierno Municipal de Batallas.

Este formato se aplica a informe octomestral y de final de gestión.

### INFORME CUATRIMESTRAL (ESTRUCTURA)

#### PRESENTACIÓN

1. PLAN OPERATIVO ANUAL 2012
  - 1.1. MARCO LEGAL
  - 1.2. VISIÓN MUNICIPAL (PDM)
  - 1.3. OBJETIVOS DE LA GESTIÓN 2012
  - 1.4. RESUMEN EJECUTIVO DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO 1er SEMESTRE 2012
    - 1.4.1.1. (CUADRO)
2. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS
3. AUDITORIA INTERNA
4. ASESORÍA LEGAL
5. AVANCES Y LOGROS EN EL 1er SEMESTRE DE 2012, DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES DEPENDIENTES DEL NIVEL EJECUTIVO DE BATALLAS
  - 5.1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
    - 5.1.1. SALUD
    - 5.1.2. EDUCACIÓN
    - 5.1.3. CENTROS INFANTILES (PAN)
    - 5.1.4. FORTALECIMIENTO A MUJERES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES
    - 5.1.5. SERVICIOS MUNICIPALES (SLIM y DEFENSORIA NIÑEZ-ADOLESCENCIA)
  - 5.2. DIRECCIÓN ÁREA TÉCNICA
    - 5.2.1. ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICO LOCAL
    - 5.2.2. UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO
    - 5.2.3. UNIDAD INFRAESTRUCTURA
    - 5.2.4. UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BÁSICO
  - 5.3. DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA
    - 5.3.1. UNIDAD DE CONTABILIDAD
    - 5.3.2. UNIDAD DE ALMACENES Y ACTIVOS FIJOS
    - 5.3.3. UNIDAD DE RECAUDACIONES
    - 5.3.4. CONTRATACIONES

## Instrumento 18. ANÁLISIS DE INVERSIÓN EN EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO

### OBJETIVO DEL INSTRUMENTO

Evaluar la importancia que prestan las entidades en la reducción de las brechas de género y la construcción de la equidad de género.

Mide el esfuerzo de la entidad para invertir en la equidad de género y la superación de las brechas de desigualdad, están referidos a:

- Participación en el gasto total del gasto para la equidad de género



- Participación en el gasto total ejecutado del gasto para la equidad de género ejecutado.

## RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

La aplicación de esta herramienta permite identificar en qué medida el presupuesto municipal ha contribuido a la generación de oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, por ello el análisis del presupuesto dará cuenta de la orientación del presupuesto del gobierno municipal respecto a la equidad de género, a través de la aplicación de *indicadores de Inversión en Equidad de Género*, para evidenciar la inversión y la redistribución social con condiciones para la igualdad de género, para este fin se analiza el POA- presupuesto de la gestión, y se refleja en el informe cuatrimestral y de gestión.

### Aspecto a considerar

Para que las políticas públicas, planes, programas y proyectos sean efectivas en el municipio, es preciso expresarla en política económica, cuyo instrumento principal es el presupuesto.

### PROCEDIMIENTO:

Para conseguirlo, se dispone de tres categorías: la inversión focalizada en mujeres (FM), la corresponsabilidad social en la reproducción de la fuerza de trabajo y el cuidado de la familia (CSCF) y la inversión en cultura de igualdad (CI).

### Insumos para trabajar la herramienta:

POAs-presupuestos municipales (tomar en cuenta también reformulados)

### Procedimiento:

Con la ayuda de las fichas metodológicas identificar en el presupuesto de la entidad los programas, proyectos y actividades correspondientes a cada uno de las variables que componen el indicador de Inversión en equidad de género.

**Paso 1.** Transcribir a la tabla de vaciado de datos - Inversión en equidad de géne-

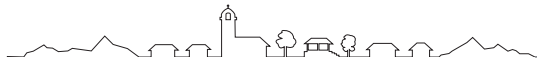
ro, organizada por categoría de inversión. Luego sumar los montos de los proyectos identificados en cada variable de inversión

**Paso 2.** Transcribir los resultados a la ficha de trabajo y aplicar la fórmula de cálculo del indicador IEG, y el indicador de eficiencia

## INFORME CUATRIMESTRAL (ESTRUCTURA)

### PRESENTACIÓN

6. PLAN OPERATIVO ANUAL 2012
  - 6.1 MARCO LEGAL
  - 6.2 VISIÓN MUNICIPAL (PDM)
  - 6.3 OBJETIVOS DE LA GESTIÓN 2012
7. RESUMEN EJECUTIVO DE AVANCE FÍSICO -FINANCIERO 1er CUATRIMESTRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS
8. AUDITORIA INTERNA
9. ASESORÍA LEGAL
10. AVANCES Y LOGROS EN EL 1er SEMESTRE DE 2012, DE LAS DIRECCIONES Y UNIDADES DEPENDIENTES DEL NIVEL EJECUTIVO DE BATALLAS
  - 10.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
    - 10.1.1 SALUD
    - 10.1.2 EDUCACIÓN
    - 10.1.3 CENTROS INFANTILES (PAN)
    - 10.1.4 FORTALECIMIENTO A MUJERES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES
    - 10.1.5 SERVICIOS MUNICIPALES (SLIM y DEFENSORIA NIÑEZ- ADOLESCENCIA)
  - 10.2 DIRECCIÓN ÁREA TÉCNICA
    - 10.2.1 ACCIONES PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN ECONÓMICO LOCAL
    - 10.2.2 UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO
    - 10.2.3 UNIDAD INFRAESTRUCTURA
    - 10.2.4 UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y SANEAMIENTO BÁSICO
  - 10.3 DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA
    - 10.3.1 UNIDAD DE CONTABILIDAD
    - 10.3.2 UNIDAD DE ALMACENES Y ACTIVOS FIJOS
    - 10.3.3 UNIDAD DE RECAUDACIONES
    - 10.3.4 CONTRATACIONES



## Paso 1 TABLA DE VACIADO DE DATOS, - INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO, SEGUN CATEGORÍA DE INVERSIÓN

CÓDIGO APERTURA PROGRAMÁTICA POA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO	
				EJECUTADO EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	EJECUTADO EN PROYECTOS/ACT NO CAPITALIZAB
<b>PROYECTOS FOCALIZADOS EN MUJERES (IFM)</b>					
10	0000 00 Apoyo a emprendimientos productivos del municipio	80.000,00			
10	0000 02 Asistencia técnica de apoyo a la producción artesanal de las mujeres	20.000,00			
17	0009 000 Construcción casa artesana y equipamiento de telares	150.000,00			
25	0000 01 Capacitación en Liderazgo social y político para las mujeres del municipio	40.000,00			
25	0000 02 Talleres para elaboración de Políticas municipales	20.000,00			
<b>Sub Total IFM</b>		<b>330.000,00</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>
<b>PROYECTOS DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL Y PUBLICA DEL CUIDADO DE LA FAMILIA (CSCF)</b>					
17	0005 00 Construcción centro de acogida para el adulto mayor	100.000,00	00.00		
20	0000 04 Programa de desnutrición cero	150'004.00			
21	0000 02 Apoyo PAN	100'000.00			
35	0000 01 Apoyo a actividades discapacitados	20.000,00			
<b>Sub Total CSCF</b>		<b>390.004,00</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>
<b>PROYECTOS DESCOLONIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE IGUALDAD (CI)</b>					
26	000 02 Servicio legal Integral (SLIM)	30.000,00			
26	0000 01 Defensoría de la Niñez y Adolescencia	30.000,00			
<b>Sub Total CI</b>		<b>60.000,00</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>	<b>00.00</b>

Datos globales del presupuesto municipal			
			Presupuesto municipal total
			Gastos de funcionamiento
			Gastos de inversión
			Deudas
			Inversión municipal (menos deudas)



## Paso 2.

# APLICAR LA FÓRMULA DE CÁLCULO DEL INDICADOR DE INVERSIÓN EN EQUIDAD DE GÉNERO (IEG)<sup>11</sup>

### 1. Indicador de Inversión en Equidad de Género (IEG)

La inversión en equidad de género es aquella asignación presupuestaria destinada a proveer condiciones necesarias y suficientes para cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Municipio. La presencia de este tipo de asignación presupuestaria dará cuenta del grado de sensibilidad del presupuesto a la equidad de género y su ausencia hablará del sesgo de género en el presupuesto.

Las asignaciones presupuestarias para la equidad de género pueden estar registrada en los dife-

rentes programas con los que cuenta el presupuesto municipal, para identificarlo será preciso aplicar las categorías e indicadores de inversión en equidad de género (herramientas de análisis de género en la inversión municipal).

El indicador de inversión en equidad de género, se obtiene de la suma del gasto de inversión en programas, proyectos y actividades de equidad de género ejecutado (agrupados en tres categorías FM, CRVF, CI-) sobre el gasto total de inversión ejecutado. Se expresa en porcentaje (%), la unidad de medida es Pesos Bolivianos. El denominador de este indicador no incluye partidas no asignables a programas (deudas)

La fórmula del indicador es la siguiente:

$$IEG = \frac{\text{Total ejecutado en Género (FM+CSCF+CI)}}{\text{Total de Inversión de la entidad, ejecutada (no incluye deudas)}} \times 100 = \%$$

#### Aplicación de la formula

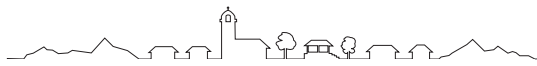
<b>Inversión Programada en Equidad de Género en la Gestión</b> _____			
IEG =	_____	+	_____ x100= ..... %

Elementos para el análisis del resultado Inversión en Equidad de Género:

- Este porcentaje del ....., expresa la magnitud de la inversión en equidad de género en el municipio

Es decir ¿En qué medida el presupuesto municipal está contribuyendo a la generación de oportunidades para el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres?

11 Extraído de "Indicadores de Género en el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto Municipal", Colectivo Cabildeo, Bolivia 2006



¿En qué medida el presupuesto municipal está contribuyendo a la superación de las desigualdades de género?

.....

- Este porcentaje del ....., nos permite identificar la voluntad política de las autoridad política del municipio

Es sensible a género: SI ( ) NO ( )

Es necesario integrar el enfoque de género en el POA – presupuesto: SI ( ) NO ( )

Si la respuesta es SI, que acciones proponemos emprender: .....

.....

## 2. Indicador de Eficiencia de la Inversión en Equidad de Género (EIEG)

Este indicador de desempeño mide el nivel de eficiencia del gasto en equidad de género de la entidad. Su resultado se logra comparando el monto total ejecutado en equidad de género respecto al monto programado en género.

La fórmula del indicador es la siguiente:

$$EIEG = \frac{\text{Total ejecutado en Género (FM+CSCF+CI)}}{\text{Total programado en Género (FM+CSCF+CI)}} \times 100$$

**Aplicación de la fórmula:**

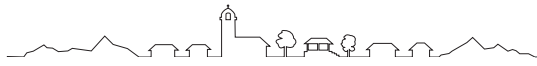
$EIEG = \underline{\hspace{10em}} \times 100 = \dots\dots\dots\%$

Elementos para el análisis del resultado del indicador de Eficiencia Inversión de Género:

- El porcentaje....., da cuenta del grado de cumplimiento de la Inversión programada en género.
  - Esta valoración puede significar que existe..... voluntad de superar las desigualdades sociales y de género.
  - (si el porcentaje es menor al por ciento) Que proponemos para superarlo.
  - Qué instancia del Nivel Ejecutivo debe asumirlo.....
  - Qué instancia del Concejo Municipal debe asumirlo.....
    - Será necesario que ambas instancias (ejecutivo y Concejo Municipal) coordinen..... porque ....., cuál sería el propósito de la coordinación .....
- .....







## Bibliografía

- 1.- Constitución Política del Estado, 2009, Bolivia
2. Ley Marco de Autonomías y Descentralización N°.031 de 2010, Bolivia
- 3.- Ayoroa Virginia, Silvia Fernández (2010), “Guía metodológica de integración de la igualdad de género en la formulación de planes operativos y presupuestos de las municipalidades”, Colectivo Cabildeo – UNIFEM RA, La Paz
4. Colectivo Cabildeo, (2011) “Curso Descolonización, Despatriarcalización Política fiscal y Presupuestos Sensibles al Género”, Escuela de Gestión Pública Plurinacional – ONU Mujeres. Bolivia
5. Fernández Silvia, Martha Lanza, (2006), “Indicadores de Género en el Programa de Operaciones Anual y el Presupuesto Municipal”, Colectivo Cabildeo con el apoyo de UNIFEM RA, Bolivia
6. Fernández Silvia, Uruña Antonia (2009) Presupuestos Municipales Sensibles al Género, en Serie Municipios Equitativos, Colectivo Cabildeo, con el apoyo de UNIFEM RA, Bolivia
7. Fernández Silvia, Uruña Antonia, (2008) Cumbre Municipal de Mujeres en Serie Municipios Equitativos, Colectivo Cabildeo, con el apoyo de UNIFEM RA, Bolivia.
8. Ministerio de Economía y finanzas públicas, Viceministerio de presupuestos y contaduría pública (2011), “Directrices de formulación presupuestaria”. Bolivia
9. Mesa Nacional de Trabajo en Presupuestos Sensibles al Género, 2010 “Proyecto de Ley de inversión Pública en Equidad social y de género”, Bolivia
10. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Fernández Silvia (2009). “*Guía operativa para la transversalización de la igualdad de género en la planificación sectorial del desarrollo*”. Ministerio de Justicia- Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, UNFEM- RA. Bolivia
11. Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Sánchez Tania, (2009) “Guía para el recojo y sistematización de información de género en presupuestos municipales y prefecturales”, Ministerio de Justicia, Bolivia
12. Zabalaga Carmen (consultora), (2012). “Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública en igualdad de género en Bolivia” ONU MUJERES



Gobierno Autónomo  
Municipal de Batallas



Colectivo  
Cabildeo

Con el apoyo de:



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad  
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

